



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

domingo, 18 de octubre de 1992

Número 105

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16.- 41002, SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000.- 41071 SEVILLA.
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic, SEVILLA
Depósito Legal: SE.410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Corrección de errata al Decreto 167/1992, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Córdoba. (BOJA núm. 101, de 10.10.92).	8.656	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA		
Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a don Juan de Dios Martínez Pérez, como Vocal del Comité Territorial Andaluz de Agricultura Ecológica.	8.656	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Lupiáñez Cara, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.	8.656	
Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Luis Rico Romero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.		8.656
Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Roque Hidalgo Alvarez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.		8.656
Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Mozas Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrita al área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.		8.657

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa (especialidad Informática), de la citada Universidad.	8.657	
Resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática), de la citada Universidad.	8.657	
Resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática), de la citada Universidad.		8.657
Resolución de 16 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.		8.658
Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los		

concursos para provisión de diversos plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocados por Resolución que se cito.

8.658

Resolución de 24 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por lo que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

8.660

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 21 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ronda (Málaga). (PD. 1673/92).

8.661

Orden de 5 de octubre de 1992, por lo que se autorizan tarifas de agua potable de Torrecampo (Córdoba). (PD. 1672/92).

8.662

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 1675/92).

8.662

Orden de 8 de octubre de 1992, por la que se modifica la de 25 de septiembre de 1992, sobre cierre del ejercicio económico de 1992.

8.662

Orden de 9 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbana de Huelva. (PD. 1674/92).

8.662

Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención específica por razón de su objeto.

8.663

Resolución de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención específica por razón de su objeto.

8.663

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 1992, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen y específicas de Andalucía. BOJA núm. 79, de 14.8.92).

8.663

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación para la Organización del I Congreso Derecho y Salud, a celebrar en la ciudad de Barcelona.

8.663

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Confederación Española de Asociaciones de Laringectomizados, con destino a la financiación de la edición de unos juegos de láminas y de la publicación Guía del Laringectomizado.

8.663

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la realización del Seminario Economía de la Salud,

de la Salud de la Economía, a celebrar en la ciudad de Sevilla.

8.664

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la realización del Seminario Integración Laboral del Enfermo Mental, a celebrar en la ciudad de Sevilla.

8.664

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Economía de la Salud, para la realización del Seminario Economía y Salud del Sistema Sanitario, celebrada en la ciudad de Santander.

8.665

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Salud Pública y Administración Sanitaria Hipatia destinada a colaborar en la financiación de la edición de la publicación Hipatia, Revista de Salud.

8.665

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Española de Historia de la Medicina y a la Société Internationale D'Histoire de la Médecine, con destino a la financiación del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina.

8.665

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de consumo a las Entidades Locales y sus Asociaciones en Andalucía para 1992.

8.666

Orden de 7 de octubre de 1992, por la que se regula la participación de los Centros Hospitalarios en el programa de Detección, Extracción y Trasplante de Organos y Tejidos.

8.667

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a Asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de la Drogodependencia, de acuerdo con la Orden que se cita.

8.668

Resolución de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas económicas destinadas a Instituciones sin ánimo de lucro, para la resolución de programas, actividades y servicios, cuyo ámbito de actuación sean barriadas declaradas de actuación preferente.

8.668

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE MADRID

Edicto (PP. 1486/92).

8.668

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian concursos públicos, declarándolos de urgencia. (PD. 1676/92). 8.669

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1678/92). 8.669

Corrección de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras por el sistema de concurso con admisión previa de las obras que se citan. (BOJA núm. 98, de 3.10.92) (PD. 1677/92). 8.670

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro que se cita. (FX92000013). 8.670

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

Acuerdo anunciando subasta de dos parcelas urbanas. (PP. 1195/92). 8.670

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

Anuncio (PP. 1204/92). 8.670

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

Anuncio de adjudicación. 8.671

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

Anuncio (PP. 1424/92). 8.671

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

Resolución de 10 de junio de 1992, de la Presidencia del Consorcio, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras de ejecución de su sede. (PP. 896/92). 8.671

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

Anuncio (PP. 1438/92). 8.671

Anuncio de concurso-oposición. 8.672

Anuncio de concurso-oposición con promoción interna. 8.674

Anuncio de concurso-oposición. 8.679

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

Corrección de errores del anuncio por el que este Ayuntamiento hace públicas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General, publicadas en el BOJA núm. 83, de 25.8.92). (PP. 1479/92) 8.682

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)

Anuncio. (PP. 1482/92). 8.682

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

Edicto. (PP. 1483/92). 8.682

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Edicto. (PP. 1509/92). 8.682

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Anuncio sometiendo a información pública el Plan General de Ordenación Urbana de Alhaurín El Grande (Málaga). (PP. 1523/92). 8.682

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

Anuncio. (PP. 1540/92). 8.682

Anuncio. (PP. 1546/92). 8.683

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1542/92). 8.683

Anuncio. (PP. 1543/92). 8.683

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Anuncio. (PP. 1552/92). 8.683

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

Anuncio. (PP. 1620/92). 8.683

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

CORRECCION de errata al Decreto 167/1992, de 8 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales de la Universidad de Córdoba. (BOJA núm. 101, de 10.10.92).

Advertida errata por omisión en el anexo del Decreto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En lo página 8.292, columna derecho, después de lo último línea del anexo, continúa éste como sigue:

E.U. Ingeniería Técn. Minera (Bélmez).
Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras,
Ingeniero Técnico en Explotación de Minas.
Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.

E.U. Politécnico.
Ingeniero Técnico en Informática de Gestión.
Ingeniero Técnico Industrial.

E.U. de Profesorado de E.G.B.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.
Maestro: Esp. Educación Física.

Centras Adscritos.

E.U. del Profesorado de E.G.B. Sagrado Corazón.
Maestro: Esp. Educación Primaria.
Maestro: Esp. Educación Especial.
Maestro: Esp. Educación Infantil.
Maestro: Esp. Lengua Extranjera.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (E.TEA).
Ldo. en Administración y Dirección de Empresas.
Diplomado en Ciencias Empresariales.

Sevilla, 15 de octubre de 1992

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, por la que se nombra a don Juan de Dios Martínez Pérez, como Vocal del Comité Territorial Andalúz de Agricultura Ecológica.

En virtud de las competencias asumidas por la Consejería de Agricultura y Pesca de conformidad con el Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Vista la Orden de 26 de julio de 1991 por lo que se crea el Comité Territorial Andalúz de Agricultura Ecológica, y en la que se faculta a esta Dirección General para designar con carácter provisional a los miembros del Comité Territorial Andalúz de Agricultura Ecológica, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, vengo a nombrar a D. Juan de Dios Martínez Pérez Vocal del citado Comité.

Sevilla, 16 de septiembre de 1992.- El Director General, Gerardo de las Cosas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don José Antonio Lupiáñez Cara, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto

aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. José Antonio Lupiáñez Cara, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Bioquímica y Biología Molecular.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Bioquímica y Biología Molecular.

Granada, 15 de septiembre de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por lo que se nombra a don Luis Rico Romero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Didáctica de la Matemática convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Luis Rico Romero, Catedrático de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Didáctica de la Matemática.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Didáctica de la Matemática.

Granada, 15 de septiembre de 1992.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Roque Hidalgo Alvarez, Catedrático de esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Física Aplicada.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad en el Área de conocimiento de Física Aplicada convocado por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27.12.91 (Boletín Oficial del Estado 23.1.92), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Roque Hidalgo Alvarez, Catedrática de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Física Aplicada.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Física Aplicado.

Granada, 15 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevo.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se nombra a don Francisco Mozas Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de

esta Universidad, adscrito al área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería convocada por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6.9.91 (Boletín Oficial del Estado 1.10.91), y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios.

Este Rectorado, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), artículo 4 del Real Decreto 898/1985 de 30 de abril (BOE de 19 de junio) y artículos 139 a 143 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud nombrar a D. Francisco Mozas Martínez, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, adscrito al Área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería.

El citado Profesor ha quedado adscrito al Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica y en Ingeniería, y prestará sus servicios en Escuela Universitario Politécnica de Jaén.

Granada, 15 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenzo Morillas Cuevo.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa (especialidad Informática), de la citada Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 2 plazas de la Escala Administrativa especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de dos miembros del Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria (anexo III), al haber renunciado el Presidente Titular D. José Luis Romero Palanco y el Vocal Titular D. Juan Almorza Dazo. Para sustituirlos se nombra Presidente titular a D. Juan Luis Romero Romero, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y Presidente Suplente a D. Juan Manuel Barragán Muñoz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Como Vocal Titular se nombra a D. Manuel Pérez Fabra, de la Escala Administrativa de la Universidad de Cádiz y como Vocal Suplente a D^a Lourdes Gaviño Barrios, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz. Como Secretario Titular se nombra a D. José Palao Sánchez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz y como Secretario Suplente D. José Manuel Puertas Bonilla, del Cuerpo Superior Facultativo (especialidad Informática), en representación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 2 de septiembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanca.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión (especialidad Informática), de la citada Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de dos miembros del Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria (anexo III), al haber renunciado el Presidente Titular D. José Luis Romero Palanco y el Vocal Titular D. Juan Almorza Dazo. Para sustituirlos se nombra Presidente titular a D. Juan Luis Romero Romero, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y Presidente Suplente a D. Juan Manuel Barragán Muñoz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Como Vocal Titular se nombra a D. Pedro Cervera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz y como Secretario Titular D. José Palao Sánchez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 2 de septiembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanca.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se introducen modificaciones en la composición del Tribunal que juzga las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión (especialidad Informática), de la citada Universidad.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 19 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo de 1992).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y a la vista de la renuncia de dos miembros del Tribunal Calificador, ha resuelto:

Primero. Se modifica la composición del Tribunal que figura en la convocatoria (anexa III), al haber renunciado el Presidente Titular D. José Luis Romero Palanca y el Vocal Titular D. Juan Almorza Daza. Para sustituirlos se nombra Presidente titular a D. Juan Luis Ramero Romero, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, y Presidente Suplente a D. Juan Manuel Barragán Muñoz, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Como Vocal Titular se nombra a D. Pedro Cervera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz y como Secretario Titular D. José Palao Sánchez, de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Cádiz.

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso de reposición ante esta Rectorada en el plazo de un mes, contada a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 2 de septiembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designados todos los miembros que la forman, que ha de resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 16 de septiembre de 1992.— El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 25 de febrero de 1992 (BOE 7 abril)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Procesal (Concurso de Méritas).

COMISION TITULAR

Presidente: D. Ernesto Pedraz Penalva, CU, Universidad Valladolid.

Secretario: D. Juan Damián Moreno, TU, Universidad Autónoma Madrid.

Vocales: Dª Mª. Carmen Calvo Sánchez, CU, Universidad Salamanca.

Dª Isabel Tapia Fernández, TU, Universidad Palma Mallorca.

D. Sandalio Alvarez de Linera Uria, TU, Universidad Oviedo.

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. José de los Santos Martín Ostos, CU, Universidad Cádiz.

Secretario: D. Lotario Vilaboy Lois, TU, Universidad Santiago de Compostela.

Vocales: D. Pablo Manuel Saavedra Galla, CU, Universidad León.

D. Antonio José Valencia Mirán, TU, Universidad Granada.

D. José Garberí Llobregat, TU, Universidad Castilla La Mancha.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace público la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, convocadas por Resolución que se cita.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre) y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado ha resuelto hacer público la composición de las Comisiones correspondientes a plazas convocadas por Resolución de 6 de marzo de 1992 (Boletín Oficial del Estado del 20 de abril de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante esta Rectorada, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Córdoba, 17 de septiembre de 1992.— El Rector, Amador Jover Moyano.

ANEXO QUE SE CITA

Referencia: Plaza No. 01/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Comisión Titular:

Presidente: MARTIN VALVERDE, ANTONIO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: DURAN LOPEZ, FEDERICO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MONTOYA MELGAR, ALFREDO, C.U. de la Universidad de COMP.MADRID.

Vocal segundo: MORENO VIDA, MARIA NIEVES, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: LANDA ZAPIRAIN, JUAN PABLO, T.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Comisión Suplente:

Presidente: OJEDA AVILES, ANTONIO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: FERNANDEZ LOPEZ, MARIA FERNANDA, C.U. de la Universidad de MALAGA.

Vocal primero: PRADOS DE REYES, FRANCISCO J., C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal segundo: LOPEZ-TARRUELA MARTINEZ, FRANCISCO, T.U. de la Universidad de ALICANTE.

Vocal tercero: RODRIGUEZ VERASTEGUI, CANDIDO, T.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Referencia: Plaza No. 02/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR.

Comisión Titular:

Presidente: TENA ALDAVE, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: LOPEZ BAREA, JUAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: GOBERNA DRTIZ, RAIMUNDO, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal segundo: MADARIAGA DE LAS HERAS, M. AFRICA, T.U. de la Universidad de CENT. BARCELONA.

Vocal tercero: IGEA LAPORTA, FRANCISCO, T.U. de la Universidad de VALLADOLID.

Comisión Suplente:

Presidente: VEGA PIQUERES, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: LOPEZ VALBUENA, RAFAEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ITARTE FREYUET, EMILIO, C.U. de la Universidad de AUTO. BARCELONA.

Vocal segundo: RODRIGUEZ SANCHEZ, EDUARDO, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: MORROS CARULLA, ANTONIO, T.U. de la Universidad de AUTO. BARCELONA.

Referencia: Plaza No. 03/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: BIOQUIMICA Y BIOLOGIA CELULAR.

Comisión Titular:

Presidente: TENA ALDAVE, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: LOPEZ BAREA, JUAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MORENO MUÑOZ, FRANCISCO JOSE, C.U. de la Universidad de AUTO. MADRID.

Vocal segundo: CASCANTE SERRATOSA, MARTA, T.U. de la Universidad de CENT. BARCELONA.

Vocal tercero: RODRIGUEZ REY, JOSE CARLOS, T.U. de la Universidad de CANTABRIA.

Comisión Suplente:

Presidente: VEGA PIQUERES, JOSE MARIA, C.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal-Secretario: BARCENA RUIZ, JOSE ANTONIO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: CORTES TEJEDOR, ANTONIO, C.U. de la Universidad de CENT. BARCELONA.

Vocal segundo: OSUNA CARRILLO DE ALBORNOZ, JOSE T., T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: CRUCES PINTO, FRANCISCO JESUS, T.U. de la Universidad de AUTO. MADRID.

Referencia: Plaza No. 04/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

Comisión Titular:

Presidente: BUSTOS RUIZ, MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: PADILLA ALVAREZ, FRANCISCO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: AMAT MUÑOZ, PEDRO, C.U. de la Universidad de SALAMANCA.

Vocal segundo: BUILLEN GARCIA, PEDRO, T.U. de la Universidad de COMP. MADRID.

Vocal tercero: GREGORI ROMERO, MA. AURELIA, T.U. de la Universidad de VALENCIA.

Comisión Suplente:

Presidente: LANCHO ALONSO, JOSE LUIS, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: RAYA ROMERO, ANTONIO, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: ANDRES DE LA CALLA, ISABEL T., C.U. de la Universidad de AUTO. MADRID.

Vocal segundo: VILANOVA RODRIGUEZ, JUAN JOSE, T.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: GUIX FERICAS, MANUEL, T.U. de la Universidad de AUTO. BARCELONA.

Referencia: Plaza No. 05/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde: ESTUDIOS ARABES E ISLAMI

Comisión Titular:

Presidente: FORNEAS BESTEIRO, JOSE, P. EMERITO de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: CASTILLO CASTILLO, CONCEPCION, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal primero: EPALZA FERRER, MIGUEL DE, C.U. de la Universidad de ALICANTE.

Vocal segundo: LAZARO DURAN, ISABEL, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal tercero: VELAQUEZ BASANTA, FERNANDO, T.U. de la Universidad de CADIZ.

Comisión Suplente:

Presidente: VIGUERA MOLINS, MARIA JESUS, C.U. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal-Secretario: CALERO SECALL, MARIA ISABEL, T.U. Universidad de Málaga.

Vocal primero: FANJUL GARCIA, SERAFIN, C.U. de la Universidad de AUTO. MADRID.

Vocal segundo: VALENCIA RODRIGUEZ, RAFAEL, T.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal tercero: MORALES DELGADO, ANTONIO, T.U. de la Universidad de GRANADA.

Referencia: Plaza No. 06/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC. UNIV.

Area de Conocimiento a la que corresponde: DERECHO CIVIL.

Comisión Titular:

Presidente: GONZALEZ PORRAS, JOSE MANUEL, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: TRUJILLO CALZADO, MARIA ISABEL, T.E.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal primero: LOIS FERNANDEZ, JOSE ANTONIO, C.E.U. de la Universidad de LA CORUÑA.

Vocal segundo: RUIZ ALONSO, VICENTE, T.E.U. de la Universidad de CENT. BARCELONA.

Vocal tercero: DIAZ AGUADO JALON, CARLOS MARIA, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Comisión Suplente:

Presidente: MORENO QUESADA, BERNARDO, C.U. de la Universidad de GRANADA.

Vocal-Secretario: LINARES NUCI, RAFAEL, T.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal primero: MASSOT MIGUEL, C.E.U. de la Universidad de BALEARES.

Vocal segundo: MARTINEZ ALONSO, MARIA TERESA, T.E.U. de la Universidad de PAIS VASCO.

Vocal tercero: CALVO ANTON, MANUELA, T.E.U. de la Universidad de COMP.MADRID.

Referencia: Plaza No. 07/92

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR ESC.UNIV.

Area de Conocimiento a la que corresponde: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO.

Comisión Titular:

Presidente: VICENTE-ARCHE DOMINGO, FERNANDO, C.U. de la Universidad de COMP.MADRID.

Vocal-Secretario: BONZALEZ ALBERTOS, FERNANDO, T.E.U. de la Universidad de COMP.DE MADRID.

Vocal primero: CORRAL BUERRERO, LUIS, C.E.U. de la Universidad de COMP.MADRID.

Vocal segundo: MURDZ ESPIN, FULGENCIO, T.E.U. de la Universidad de CENT.BARCELONA.

Vocal tercero: REVILLA TORRES, JUAN, T.E.U. de la Universidad de CENT.BARCELONA.

Comisión Suplente:

Presidente: FALCON TELLA, RAMON, C.U. de la Universidad de CORDOBA.

Vocal-Secretario: MORENO TOSCANO, JUAN, T.E.U. de la Universidad de SEVILLA.

Vocal primero: ROMERO PI, JUAN, C.E.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Vocal segundo: GORION PALENZUELA, JUAN FRANCISCO, T.E.U. de la Universidad de LA LAGUNA.

Vocal tercero: PONT CLEMENTE, JUAN FRANCISCO, T.E.U. de la Universidad de CENT.BARCELONA.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1992, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

A tenor de lo dispuesto en el art. 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de diversas plazas docentes de esta Universidad y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Málaga, 24 de septiembre de 1992.- El Rector, José María Martín Delgado. P.O. José María Souviran Morenilla.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE

NUMERO DE LA PLAZA: 28465A/92

Comisión Titular:

Presidente: D. Jose Manuel Pita Andrade, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Juan Antonio Ramirez Dominguez, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: D.ª M.ª Cruces Morales Cano, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo
D. Ignacio L. Henares Cuellar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.
D. Santiago Sebastian Lopez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Bonet Correa, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Gonzalo M. Borrás, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: D. Jesus M. Caamaño Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D.ª Virginia Tovar Martín, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Serafin Moralejo Alvarez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

NUMERO DE LA PLAZA: 5525C/92

Comisión Titular:

Presidente: D. Victorio Valle Sanchez, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: D. Braulio Medel Cámara, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Enrique Egea Ibañez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.
D. Luis Angel Lerena Guinea, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.
D. Jose M. Gonzalez Paramo Martínez Murillo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Guillen Lopez Casanova, Catedrático de Universidad de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Secretario: D. Jose Emilio Villena Peña, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Jose M.ª Bricall Masip, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
D. Francisco Poveda Blanco, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.
D. Juan Murgui Izquierdo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso
AREA DE CONOCIMIENTO: ECONOMIA APLICADA

NUMERO DE LA PLAZA: 16225A/92

Comisión Titular:

Presidente: D. Jose Luis García Delgado, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Andres Marchante Mera, Prof. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Tomas Molto Garcia, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.
D. Joaquin Romano Velasco, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid.
D. Rosa Alsina Oliva, Profesora Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Rafel Myro Sanchez. Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: D. Jose Lopez Rubio. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. JOse Gonzalez Paez Catedrático de Universidad de la Universidad Politecnica de Madrid.

D.ª M.ª Carmen Perez de Armiñan Garcia Fresca. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. JOse Miguel Ponce NUñez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 31590A/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS.

Comisión Titular:

Presidente: D. Ramon Velazquez Vila. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Jose Julio Guerra Macho. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Vocales: D. Tomas Manuel Sanchez Lencero. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

D. Carlos David Perez Segarra. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politecnica de Cataluña.

D. LUIS Antonio Gallego Díez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Valeriano Ruiz Hernandez. Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Secretario: D. Servando Alvarez Dominguez. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Salvador Monserrat Ribas. Catedrático de Universidad de la Universidad Politecnica de Cataluña

D. Francisco Castro Delgado. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

D. Angel Comas Amengual. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Politecnica de Cataluña.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 37445A/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA

Comisión Titular:

Presidente: D. Jose Manuel Roldan Hervas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca

Secretario: D. Fernando Wulf Alonso. Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Cristobal Gonzalez Roman. Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

D. Juan Jose Ferrer Maestro Profesor Titular de Universidad de la Universidad Jaume I de Castellón.

D. Alberto Manuel Prieto Arciniega. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Santos Yanguas. Catedrático de Universidad de la Universidad de Vitoria-Gasteiz.

Secretario: D. Rafael Chenol Alfaro. Prof. Titular de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. LUIS Garcia Iglesias. Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

D. Federico Lara Peinado. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

D. Jose Villena Masana. Profesor Titular de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso NUMERO DE LA PLAZA: 23385A/92
 AREA DE CONOCIMIENTO: FISICA APLICADA

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Serrano Casares. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga

Secretario: D. Jesus Eduardo Carretero Rubio. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Domingo Garcia Senz. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politecnica de Cataluña.

D. Guillermo Loberas Temes. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

D. Felicísimo Garcia Martin. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Angeles Martin Bravo. Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Secretario: D. Luis Ayala Montoro. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga.

Vocales: D. Nicolas Serrano Colmenarejo. Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politecnica de Madrid.

D. Juan Antonio Alvarez Ude de la Torre. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá.

D. Carlos Eduardo Vazquez Moreno. Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politecnica de Madrid.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 21 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Ronda (Málaga). (PD. 1673/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano que a continuación se relacionan, ardenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE RONDA (MALAGA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete ordinario	55 pts.
Billete escolar	45 pts.
Billete pensionistas	45 pts.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
 Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 5 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Torrecampo (Córdoba). (PD. 1672/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO (CORDOBA)

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Consumo de hasta 40 m ³ trimestre	60 ptas/m ³
Más de 40 m ³ hasta 60 m ³ trimestre	75 ptas/m ³
Más de 60 m ³ en adelante trimestre	95 ptas/m ³

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Jaén. (PD. 1675/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE AUTO-TAXIS Y GRAN TURISMO DE JAEN

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Tarifa 1:	
Por bajada de bandera	100 ptas.
Por Km. recorrido	53 ptas.
Por hora de parada	1.375 ptas.
Carrera mínima	260 ptas.
Tarifa 2:	
Por Km. recorrido en servicios con destino fuera de los límites del casco urbano, y hasta el límite del término municipal	90 ptas.
Excepto en los siguientes casos en los que será de aplicación la Tarifa 1:	
a) cuando el cliente retorne en el mismo viaje a la ciudad	
b) cuando el taxi sea requerido por teléfono desde fuera del casco urbano	
Suplementos:	
Por bulto o maleta que exceda de 60 cm.	40 ptas.
Por servicios en domingo y días festivos de 0 a 24 horas	65 ptas.

Por servicios en días de ferias locales de octubre y junio de 0 a 24 horas (sólo días señalados como oficiales por el Ayuntamiento)	65 ptas.
Por servicios nocturnos en días laborables de 22 a 6,00 horas.	65 ptas.
Por servicios en Navidad y Reyes de 23 de diciembre a 6 de enero y Semana Santa de domingo a domingo	50 ptas.
Por servicios nocturnos a salas de fiestas, bodas y comuniones de 22 a 06,00 horas (sobre lo que marque el aparato taxímetro)	50%
(Los suplementos indicados no son acumulables entre sí).	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de octubre de 1992, por la que se modifica la de 25 de septiembre de 1992, sobre cierre del ejercicio económico de 1992.

Exigencias de impulsar la gestión administrativa de los procedimientos de contratación, así como el análisis de la ejecución del Presupuesto de Gastos de 1992, han puesto de manifiesto la necesidad de modificar determinados plazos previstos en la Orden de 25 de septiembre de 1992, sobre cierre del ejercicio económico. En su virtud,

DISPONGO:

1. Se modifican los dos primeros párrafos del punto 2 de la Orden de 25 de septiembre de 1992, en la forma que sigue:

«Los documentos de gestión contable «A», así como sus complementarios, tendrán entrada en las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales, como fecha límite, hasta el 15 de noviembre de 1992.

La fecha de entrada en las Intervenciones de los documentos «A» barrados, «AD» y «D», así como los barrados y complementarios de estos últimos será como límite, el 30 de noviembre de 1992».

2. Se modifica el párrafo primero del apartado 1 del punto 4 de la citada Orden, en la forma que sigue:

«Hasta el día 10 de enero de 1993, los Servicios Económicos de las Consejerías y Organismos Autónomos remitirán a las respectivas Intervenciones Delegadas y Provinciales los documentos «O», donde figurarán nominalmente los acreedores, para que se proceda a la contabilización de todas las obligaciones reconocidas cuyo pago no hubiera sido propuesto. Por consiguiente, no podrá solicitarse, en el ejercicio siguiente, la incorporación de remanentes con causa en estas obligaciones. Dichos documentos «O» se justificarán con aquellos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto».

Sevilla, 8 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de octubre de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano en Huelva. (PD. 1674/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Transporte Colectivo Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS, S.A. DE HUELVA

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Billete ordinario	65 ptas.
Bono-Bus (10 viajes)	450 ptas.
Tarjeta mensual de pensionistas	380 ptas.
Billete servicios especiales	100 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de octubre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención específica por razón de su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Ayuntamiento de Cádiz para Obras del Palacio de Congresos y Exposiciones, y por ser un ente de Derecho Público con una finalidad concreta única en la zona de Cádiz y encontrándose esta actuación dentro del alcance y desarrollo del Programa «Andalucía'92» para la Ciudad de Cádiz, se hace imposible promover la libre concurrencia.

Nº Expte.: 2.0-CA-529/89.
Importe de la subvención: 100.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Bodía Belnionte.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención específica por razón de su objeto.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención específica por razón de su objeto concedida al Ayuntamiento de Gibraleón (Huelva) para obras de reforma del Mercado de Abastos, y por tratarse de una actuación urgente y de interés público manifiesto para esta localidad en cuestión es por lo que existe la imposibilidad de promover la libre concurrencia.

Nº Expte.: 12/05/92-HU.
Importe de la subvención: 13.000.000 ptas.

Sevilla, 23 de septiembre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de errores de la Orden de 31 de julio de 1992, por la que se dictan normas para la renovación de los Consejos Reguladores de los denominaciones de origen y específicos de Andalucía. (BOJA núm. 79, de 14.8.92).

Advertido error en la Orden de 31 de julio de 1992 (BOJA núm. 79, de 14 de agosto de 1992), a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

Donde dice:

«... en el plazo de tres días contados a partir del de la exposición de censos definitivos, entre los días D+59 y D+62, ambos inclusive.»

Debe decir:

«... en el plazo de cuatro días contados a partir de la exposición de censos definitivos, entre los días D+56 y D+59, ambos inclusive.»

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación para la Organización del I Congreso Derecho y Salud, a celebrar en la ciudad de Barcelona.

Dada la importancia que tiene la actividad programada por la Asociación de referencia, I Congreso Derecho y Salud, poro cuantas personas están relacionadas con las materias de Salud y Derecho, y prestan sus servicios en el Sistema Sanitario de Andalucía, que supondrá un intercambio de conocimientos y experiencias de los intervinientes en dicho foro con repercusión favorable en la formación del citado personal conforme previene el artículo dieciocho.14 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y ante la solicitud de ayuda presentado en esta Consejería por la citada Asociación, es necesario prestar el apoyo requerido.

Habida cuenta de cuanto se expreso, existiendo crédito para otorgar la ayuda solicitada, sin que pueda proveerse concurso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, por la especial naturaleza de la actividad a celebrar y las características específicas de la Entidad solicitante; en su virtud y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

D I S P O N G O :

Artículo 1.

Conceder a la Asociación para la organización del I Congreso Derecho y Salud una subvención específica por razón del objeto por un importe de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) con motivo de la celebración del mismo en la ciudad de Barcelona durante los días 25 al 27 de noviembre de 1992, ambos inclusive, con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1992.

Artículo 2.

El uso de la subvención que se otorga será justificado por el beneficiario mediante presentación, ante esta Consejería, de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de dicha subvención, de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo dispuesto por el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Confederación Española de Asociaciones de Laringectomizados, con destino a la financiación de la edición de unos juegos de láminas y de la publicación Guía del Laringectomizado.

La Confederación Española de Asociaciones de Laringectomizados tiene previsto editar unos juegos de láminas dirigidos a ayudar a los operados a recobrar los movimientos normales y una Guía para canalizar a los laringectomizados hacia los centros de rehabilitación y así conseguir que las personas con tales deficiencias alcancen un nivel funcional óptimo.

La Constitución Española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud y atribuye competencias a los poderes públicos en orden a la organización y tutela de la salud pública a través de las medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. En base a tal imperativo legal y al artículo 18 de la Ley General de Sanidad, la Consejería de Salud considera conveniente contribuir económicamente con tal iniciativa.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de ayuda económica presentada en esta Consejería por la Confederación de referencia, y existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha ayuda, sin que sea posible promover concurso público dada la naturaleza específica de la actividad a subvencionar, conforme previene el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1992.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por las artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo 1.

Conceder a la Confederación Española de Asociaciones de Laringectomizados una subvención específica por razón del objeto por un importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) con destino a la financiación de la edición de unos juegos de láminas y de la publicación «Guía del Laringectomizado», con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1992.

Artículo 2.

El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse por la Entidad beneficiaria mediante presentación, ante esta Consejería, de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de dicha subvención de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo establecido en el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para la realización del Seminario Economía de la Salud, la Salud de la Economía, a celebrar en la ciudad de Sevilla.

Habida cuenta de la importancia que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza el seminario monográfico que se rubrica, programado por la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» a celebrar en Sevilla, en el que participarán profesionales en materia económica y de salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos contenidos y significado se actúan en las líneas marcadas por los artículos 43.1 de la Constitución Española y dieciocho de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, es de interés para la Consejería de Salud la formación y perfeccionamiento del personal integrado en Centros y Establecimientos Sanitarios del Sistema Sanitario Andaluz.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de ayuda presentada ante esta Consejería por la referida Universidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar la misma sin que sea posible promover concurso público dada la naturaleza específica de la actividad a realizar y los especiales característicos de la Entidad solicitante de conformidad con lo previsto en el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992; en virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo 1.

Conceder a la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» una subvención específica por razón del objeto por un importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), con motivo de la realización del seminario monográfico «Economía de la Salud, la Salud de la Economía», a celebrar en la ciudad de Sevilla, durante los días 9 al 13 de noviembre, ambos inclusive, con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1992.

Artículo 2.

El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse ante esta Consejería mediante la presentación de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de la mencionada ayuda, de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo dispuesto por el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para la realización del Seminario Integración Laboral del Enfermo Mental, a celebrar en la ciudad de Sevilla.

Habida cuenta de la importancia que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza el seminario monográfico que se rubrica, programado por la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» a celebrar en Sevilla, en el que participarán profesionales en materia económica y de salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos contenidos y significado se actúan en las líneas marcadas por los artículos 43.1 de la Constitución Española y dieciocho de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, es de interés para la Consejería de Salud la formación y perfeccionamiento del personal integrado en Centros y Establecimientos Sanitarios del Sistema Sanitario Andaluz.

Por todo cuanto antecede, ante la solicitud de ayuda presentada ante esta Consejería por la referida Universidad, y existiendo crédito presupuestario para otorgar la misma sin que sea posible promover concurso público dada la naturaleza específica de la actividad a realizar y los especiales característicos de la Entidad solicitante de conformidad con lo previsto en el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992; en virtud de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO:

Artículo 1.

Conceder a la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» una subvención específica por razón del objeto por un importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.), con motivo de la realización del seminario monográfico «Integración Laboral del Enfermo Mental», a celebrar en la ciudad de Sevilla, durante los días 2 al 7 de noviembre, ambos inclusive, con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1992.

Artículo 2.

El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse ante esta Consejería mediante la presentación de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de la mencionada ayuda, de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo dispuesto por el artículo decimotercero de la Ley 3/1991, de

28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Española de Economía de la Salud para la realización del Seminario Economía y Salud del Sistema Sanitario, celebrado en la ciudad de Santander.

El artículo 43.1 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud de todos los ciudadanos. En relación con el derecho reconocida constitucionalmente, el artículo dieciocho de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece las actuaciones a desarrollar por las Administraciones Públicas, a través de sus Servicios de Salud y órganos competentes, las comprendidas en el apartado 14 de dicho precepto cuales son la mejora y adecuación de las necesidades de la formación del personal al servicio de la organización sanitaria.

A tal efecto, y dado el interés que para la Administración Sanitaria Andaluza tiene la realización del Seminario rubricado por cuanto en el mismo participaran personal del área de Economía de la Salud al servicio del Sistema Sanitario Andaluz, con objeto de actualización y perfeccionamiento de dicho personal, es necesario que por parte de esta Consejería se aporte la ayuda solicitada por la referida Asociación para atender a los gastos que la organización y celebración del Seminario, incardinado entre las actividades realizadas en el marco del programa Verano 92 de la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo» supone.

Ante todo cuanto se pone de manifiesto, existiendo crédito presupuestario para otorgar la ayuda solicitada, sin que pueda proveerse concurso público, por las especiales características de la actividad realizada y la naturaleza de la Entidad organizadora, de conformidad con lo establecido en el artículo decimotercero -tres de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992; en su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación Española de Economía de la Salud una subvención específica por razón del objeto por un importe de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas.), con motivo de la realización del Seminario «Economía y Salud del Sistema Sanitario» celebrado en la ciudad de Santander durante el 31 de agosto al 4 de septiembre, ambos inclusive, con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1992.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga será justificado por el beneficiario mediante presentación, ante esta Consejería, de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de dicha subvención, de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo dispuesto por el artículo decimotercero -siete de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica, por razón del objeto, a la Asociación de Salud Pública y Administración Sanitaria Hipatia destinada a colaborar en la financiación de la edición de la publicación Hipatia, Revista de Salud.

Los artículos 43.3 y 44.3 de la Constitución Española encomiendan, respectivamente, a los poderes públicos el fomento de la educación sanitaria así como la promoción y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general.

Igualmente la Ley General de Sanidad, en su artículo 104.6, atribuye a las Administraciones Públicas competentes en educación y sanidad la promoción de la revisión permanente de las enseñanzas en el campo sanitario para la mejor adecuación de los conocimientos profesionales a las necesidades de la sociedad española, favoreciendo la formación interdisciplinar en Ciencias de la Salud y la actualización permanente de conocimientos, y dedica su Capítulo II al fomento de la investigación como elemento fundamental para el progreso de todo el sistema sanitario.

La Asociación Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria Hipatia, formada por alumnos y ex alumnos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, que cuenta entre sus objetivos el fomento de la farmacia, investigación y el intercambio de experiencias en temas de gestión sanitaria y salud pública de Andalucía, solicita a esta Consejería subvención económica al objeto de poner en marcha la edición de Hipatia, Revista de Salud, que pretende facilitar y aumentar el flujo de información entre aquellas personas que, por su trabajo: responsables de instituciones sanitarias, de unidades y centros directivos, investigadores, docentes..., tengan interés en estos temas.

Existiendo crédito presupuestario para otorgar dicha subvención, y sin que sea posible promover la concurrencia, dada la naturaleza de la actividades a subvencionar así como de la entidad que la organiza, y habida cuenta de la importancia e interés que tal objetivo representa para la Administración Sanitaria andaluza para la mejor adecuación de los conocimientos profesionales a las necesidades de la Sociedad andaluza, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Asociación de Salud Pública y Administración Sanitaria Hipatia, una subvención específica, por razón del objeto, por importe de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.) con destino a la financiación de la edición de la publicación «Hipatia, Revista de Salud», y con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga deberá justificarse por la Entidad beneficiaria mediante la presentación, ante esta Consejería, de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de dicha subvención, de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo establecido en el artículo decimotercero -siete de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se concede una subvención específica, por razón del objeto, a la Sociedad Española de Historia de la Medicina y a la Société Internationale D'Histoire de la Medecine, con destino a la financiación del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina.

El artículo 44.2 de la Constitución Española insta a los poderes públicos a promover la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general. En este sentido, la Ley General de Sanidad, en su Título VI, Capítulo II, establece que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo.

Estando prevista la celebración del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina en las ciudades de Granada y Sevilla, se ha presentado ante esta Consejería solicitud de ayuda económica.

Habida cuenta del interés que tiene para la Administración Sanitaria la realización de este Congreso por su alto contenido científico y por la importancia que la investigación sobre el pasado pueda tener sobre el futuro de la sociedad, y existiendo crédito presupuestario para contribuir a la financiación del citado Congreso, sin que sea posible promover la concurrencia a que se refiere el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, dada la naturaleza específica de la actividad o subvencionar y las especiales características de la Entidad solicitante.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 10.b) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

DISPONGO

Artículo 1. Conceder a la Sociedad Española de Historia de la Medicina y a la Société International D'Histoire de la Medecine una subvención específica, por razón del objeto, por importe de doscientos cincuenta mil pesetas (250.000 ptas.) con destino a la financiación del XXXIII Congreso Internacional de Historia de la Medicina y con cargo a la aplicación 2.17.01.481.00.121.7 del Presupuesto de esta Consejería.

Artículo 2. El uso de la subvención que se otorga será justificado por el beneficiario mediante presentación, ante esta Consejería, de los documentos de pago que acrediten la aplicación real de dicha subvención, de conformidad, y con los requisitos que le sean de aplicación, con lo establecido por el artículo decimoctavo-siete de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de consumo a las Entidades Locales y sus Asociaciones en Andalucía para 1992.

Por Orden de esta Consejería de 8 de abril de 1992 (BOJA núm. 33, de 18.4.92), se fijan los criterios y se regula el procedimiento de concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades locales y a sus Asociaciones en Andalucía para el ejercicio de 1992, destinadas a atender las finalidades que se establecen en el artículo 2 de la misma.

En el uso de las atribuciones que me han sido conferidas, y de conformidad con lo establecido en el artículo decimoctavo de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992,

DISPONGO

Artículo 1. Se hace pública la relación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales, cuyos beneficiarios se expresan en el Anexo a la presente Orden, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 1992, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones en materia de consumo a las Entidades Locales y sus Asociaciones para el ejercicio de 1992.

Artículo 2. Las entidades beneficiarias quedan obligadas al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden citada.

Artículo 3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

EXPEDIENTES DE CORPORACIONES PARA SUBVENCIONES AÑO 1992.

ALMERIA	500.000.-
CUEVAS DE ALMANZORA- PULPI-ANTAS	450.000.-
EL EJIDO	350.000.-
MACAEL	150.000.-
VERA	150.000.-
ROQUETAS DE MAR	350.000.-
CADIZ	500.000.-
ALGECIRAS	450.000.-
BARBATE	350.000.-
CHICLANA	400.000.-
CHIPIONA	200.000.-
JEREZ DE LA FRONTERA	350.000.-
PUERTO REAL	400.000.-
PUERTO DE SANTA MARIA	350.000.-
ROTA	250.000.-
SAN FERNANDO	400.000.-
SANLUCAR DE BARRAMEDA	350.000.-
TARIFA	350.000.-
UBRIQUE	200.000.-
CORDOBA	500.000.-
BAENA	425.000.-
LUCENA	400.000.-
MONTILLA	400.000.-
POSADAS	400.000.-
POZOBLANCO	400.000.-
PRIEGO DE CORDOBA	400.000.-
GRANADA	500.000.-
ALHAMA DE GRANADA	200.000.-
ALMUNECAZ	450.000.-
BAZA	400.000.-
GUADIX	400.000.-
MONACHIL	425.000.-
MOTRIL	425.000.-
VALLE LECRIN-DURCAL	425.000.-
HUELVA	500.000.-
ALMONTE	450.000.-
BOLLULLOS DEL CONDADO	400.000.-
ISLA CRISTINA	250.000.-
LEPE	400.000.-
MANC.PALOS-MOGUER	300.000.-
MOGUER	400.000.-
NERVA	300.000.-
PALMA DEL CONDADO	450.000.-
VALVERDE DEL CAMINO	400.000.-
ZALAMEA LA REAL	250.000.-
JAEN	500.000.-
ANDUJAR	450.000.-
DIPUTACION PROVINCIAL	400.000.-
LINARES	475.000.-
UBEDA	475.000.-
MALAGA	500.000.-
ESTEPONA	400.000.-
RONDA	250.000.-
VELEZ MALAGA	400.000.-
SEVILLA	500.000.-
ALCALA DE GUADAIRA	250.000.-
ARAHAL	200.000.-
CARMONA	425.000.-

CASTILLEJA DE LA CUESTA	400.000.-
CORIA DEL RIO	400.000.-
DIPUTACION PROVINCIAL	250.000.-
DOS HERMANAS	300.000.-
LAS CABEZAS DE SAN JUAN	400.000.-
LOS PALACIOS-VILLAFRANCA	350.000.-
MARCHENA	475.000.-
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	425.000.-
TOMARES	400.000.-
UTRERA	425.000.-
VILLAMÁNRIQUE DE LA CONDESA	200.000.-
SUMA TOTAL:	26.000.000 Ptas.

ORDEN de 7 de octubre de 1992, por la que se regula la participación de los Centros Hospitalarios en el programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos.

El crecimiento experimentado en los últimos años, al amparo del desarrollo tecnológico de la investigación biomédica, en el número y en las modalidades de trasplantes, obliga a hacer frente a las nuevas necesidades que van surgiendo, tanto a nivel de las estructuras organizativas que sustentan los programas de trasplantes como a nivel económico, dado que dichos programas suponen cargas asistenciales extraordinarias a la jornada laboral habitual del personal que participa en los mismos.

Para atender a estas necesidades, el Decreto 91/1992, de 26 de mayo, sobre ordenación del Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos, uno de cuyos objetivos, según establece la Exposición de Motivos, es la repercusión de forma directa de las actividades extractoras y trasplantadoras en la asignación presupuestaria de los hospitales, dispone en su articulado que las cantidades asignadas a los centros de detección, extracción y trasplantes de órganos y tejidos y su distribución entre el personal se determinarán por Orden de la Consejería de Salud.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, y haciendo uso de la autorización concedida por la Disposición Final del Decreto 91/1992, de 26 de mayo,

D I S P O N C O

ARTICULO 1.-

El Hospital Detector percibirá la cantidad de 300.000 pesetas por cada donante detectado y resuelto, debiendo hacerse cargo del traslado del donante al centro extractor de referencia de su propio sector.

ARTICULO 2.-

Las cantidades económicas a percibir por los Centros Hospitalarios por la generación de órganos y tejidos viables serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal médico:

- . Por extracción renal: 250.000 ptas. por cada riñón.
- . Por extracción hepática: 200.000 ptas.
- . Por extracción cardíaca: 200.000 ptas.
- . Por extracción de córneas: 25.000 ptas.
- . Por extracción de huesos largos: 25.000 ptas.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería:

- . Por extracción renal: 75.000 ptas. por cada riñón.
- . Por extracción hepática: 50.000 ptas.
- . Por extracción cardíaca: 50.000 ptas.

ARTICULO 3.-

1. Los Centros Hospitalarios acreditados para la realización de trasplantes de órganos y tejidos percibirán cantidades económicas específicas según la modalidad de trasplante realizado, que serán distribuidas para cubrir los costes del personal facultativo y del personal de enfermería y técnicos auxiliares en la forma establecida en los artículos siguientes.

2. En relación con el personal facultativo, se establecen dos modalidades:

a) Pago de una cantidad fija por cada trasplante realizado, en lugar de abono de localizaciones o atención continuada.

b) Pago por disponibilidad o atención continuada más una gratificación a medida que se vayan alcanzando diferentes niveles de actividad u objetivos.

3. La elección de una opción u otra se realizará por el Centro Hospitalario, previa consulta con la Comisión de Trasplantes, y será autorizada por la Dirección General de Personal, a propuesta de la Dirección General de Atención Sanitaria.

ARTICULO 4.-

En caso de trasplante renal, las cantidades económicas a percibir por el Centro Hospitalario por cada implante realizado serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal facultativo:

Si el Centro ha optado por el pago de una cantidad fija, ésta será de 400.000 ptas. por trasplante renal realizado.

Si el Centro ha optado por la modalidad de pagos por disponibilidad o atención continuada, recibirá las siguientes gratificaciones por cada uno de los trasplantes renales realizados:

- . 25 % de 400.000 ptas. si se alcanzan los 20-29 trasplantes/año.
- . 40 % de 400.000 ptas. si se alcanzan los 30-39 trasplantes/año.
- . 50 % de 400.000 ptas. si se realizan más de 40 trasplantes/año.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería, técnicos y auxiliares, el Centro percibirá 150.000 ptas. por trasplante realizado.

ARTICULO 5.-

En los trasplantes de hígado, las cantidades económicas a percibir por el Centro Hospitalario por cada implante realizado, serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes del personal facultativo:

Si el Centro ha optado por el pago de una cantidad fija, ésta será de 1.000.000 ptas. por trasplante hepático realizado.

Si el Centro ha optado por la modalidad de pagos por disponibilidad o atención continuada, recibirá las siguientes cantidades:

- . 25 % de 1.000.000 ptas. por cada trasplante hepático, si se alcanzan los 15-25 trasplantes/año.
- . 40 % de 1.000.000 ptas. por cada uno de ellos, si se realizan más de 25 trasplantes/año.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería, técnicos y auxiliares, el Centro percibirá la cantidad de 300.000 ptas. por trasplante hepático realizado.

ARTICULO 6.-

Las cantidades económicas que los Centros Hospitalarios percibirán por cada trasplante cardíaco realizado, serán las siguientes:

a) Para cubrir los costes de personal facultativo:

Si el Centro ha optado por el pago de una cantidad fija, ésta será de 750.000 ptas. por trasplante cardíaco realizado.

Si el Centro ha optado por la modalidad de pagos por disponibilidad o atención continuada, recibirá las siguientes cantidades:

- . 25 % de 750.000 ptas. por cada trasplante cardíaco, si se alcanzan los 15-25 trasplantes/año.
- . 40 % de 750.000 ptas. por cada uno de ellos, si se supera la cifra de 25 trasplantes/año.

b) Para cubrir los costes del personal de enfermería, técnicos y auxiliares, el Centro percibirá 250.000 ptas. por trasplante cardíaco realizado.

ARTICULO 7.-

1. Los Centros Hospitalarios que solamente estén acreditados para la realización de trasplante renal y que hayan optado por la modalidad prevista en el apartado b) del artículo 3.2.º de esta Orden, contarán con un capítulo económico global para retribuir al personal sanitario en concepto de disponibilidad o atención continuada, cuya cuantía será la equivalente a cinco módulos de guardias localizadas diarias para el personal facultativo y dos módulos de atención continuada para A.T.S. o D.U.E.

2. Si los Centros Hospitalarios se encuentran acreditados para la realización de trasplante renal, así como de hígado y corazón, la cuantía anterior será la equivalente a diez módulos de guardias localizadas diarias para el personal facultativo y cinco módulos de atención continuada para A.T.S. o D.U.E.

ARTICULO 8.-

Los Centros Hospitalarios percibirán la cantidad de 400.000 ptas. por cada trasplante de páncreas realizado y 75.000 ptas. por cada trasplante de córnea, excluyéndose la posibilidad de que los mismos puedan optar por las modalidades de pago previstas en el artículo 3 de la presente Orden.

ARTICULO 9.-

1. Las cantidades que se asignan a los Centros hospitalarios por las actividades de detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos se destinarán a cubrir los costes de personal por su intervención en las mismas y se abonarán a trimestre vencido, exceptuándose los pagos por disponibilidad o atención continuada.

2. La composición de los equipos y la proporción a percibir por cada componente se efectuará por el Director Gerente de cada Hospital, de acuerdo con los criterios que cada centro establezca a propuesta de la Comisión de Trasplantes del mismo.

ARTICULO 10.-

En el supuesto de equipos desplazados para la extracción de órganos fuera de la provincia, sector o Comunidad Autónoma y en todos los casos en los que la distancia desde el Centro de origen sea superior a 50 kms., se efectuará el pago de dietas por desplazamiento, según la normativa vigente, y de una gratificación de 100.000 ptas. a distribuir por la Gerencia del Hospital entre los profesionales desplazados, según las normas establecidas en el Centro sanitario. Estos profesionales contarán además con un seguro individual de accidentes e invalidez.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.-

Se faculta al Director Gerente del SAS para dictar las Resoluciones necesarias para el desarrollo y aplicación de lo previsto en la presente Orden.

SEGUNDA.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y sus efectos económicos tendrán el carácter retroactivo contemplado en el Decreto 91/1992, de 26 de mayo, sobre ordenación del Programa de Detección, Extracción y Trasplante de Órganos y Tejidos.

Sevilla, 7 de octubre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se conceden ayudas económicas destinadas a Asociaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de la Drogodependencia, de acuerdo con la Orden que se cita.

Subvenciones concedidas por la Delegación de Asuntos Sociales de Málaga, al amparo de la Orden de 10 de enero de 1992, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de ayudas económicas destinadas a Asociaciones y Entidades privadas sin ánimo de lucro, con actividades en el campo de la Drogodependencia.

Alcohólicos Rehabilitados Ronderos	1.300.000 ptas.
A.M.A.D. de Benalmádeno	500.000 ptas.
A.M.A.R. de Málaga	400.000 ptas.
A.R.A.M.A. de Marbella	500.000 ptas.
A.R.A.S.P.A. de San Pedro de Alcántara	200.000 ptas.
A.R.A.X. de Vélez-Málaga	700.000 ptas.

Asociación de Drogodependencia de Ronda	1.800.000 ptas.
A.R.E.A. de Málaga	2.800.000 ptas.
A.R.Y.T.O.X. de Málaga	200.000 ptas.
A.R.P.O.M. de Málaga	1.000.000 ptas.
Liberación de Alcohólicos Antequera	1.000.000 ptas.
Asoc. Camino para Renacer de Coin	700.000 ptas.
Cruz Roja Española, Asambleo Provincial	2.000.000 ptas.
Centro Social Margarita Nasseau de Málaga	1.200.000 ptas.
Fundación E.C.C.A.	400.000 ptas.
Centro EXODO la Salida de Marbella	300.000 ptas.
Federación Demócrata A.P.A.S. de Málaga	100.000 ptas.
J.O.M.A.D. de Málaga	1.300.000 ptas.
Asociación Benéfica Horizonte de Marbella	200.000 ptas.
Libérate de Málaga	300.000 ptas.
Asociación Padres contra la Droga	1.100.000 ptas.
Asociación Patronato Social de Nerja	1.000.000 ptas.
Rehabilitación Toxicómanos de Fuengirola	500.000 ptas.
Alternativa 2 de Fuengirola	500.000 ptas.
Proyecto Hombre de Málaga	1.000.000 ptas.
Senda de Málaga	200.000 ptas.
TOTAL	22.300.000 ptas.

Málaga, 28 de septiembre de 1992.- El Delegado, Manuel Galant García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de ayudas económicas destinadas a Instituciones sin ánimo de lucro, para la resolución de programas, actividades y servicios, cuyo ámbito de actuación sean barriadas declaradas de actuación preferente.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en la Orden de 10.1.92 (BOJA núm. 8 de 28 de enero) de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se convoca y regula la concesión de Ayudas Públicas en materia de Barriadas de Actuación Preferente, resuelve conceder los Ayudas a las Instituciones sin ánimo de lucro de esta provincia que a continuación se señalan, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 10º de la Orden citada.

AA.VV. «La Voz»	650.000 ptas.
AA.VV. «Sta. María de Trasierra»	800.000 ptas.
A.P.A. C.P. «Obispo Ossio»	1.400.000 ptas.
A.P.A. C.P. «Antonio Galo»	250.000 ptas.
U.D. «La Voz»	250.000 ptas.
Asociación Juvenil «Nuevos Delfines»	4.500.000 ptas.
A.D.S.A.M.	6.300.000 ptas.
Asociación Abuelos «Las Moreras»	2.000.000 ptas.
Asociación Mujeres «El Rocío»	850.000 ptas.
A.CO.GI.	1.000.000 ptas.
AA.VV. «La Voz» (Capítulo VIII)	621.307 ptas.

Córdoba, 5 de octubre de 1992.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECIOCHO DE MADRID

EDICTO. (PP. 1486/92).

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en autos seguidos ante el mismo bajo el número 1336/88, como juicio ejecutivo, seguida o instancia de Banco Hipotecario de España,

S.A., representado por el Procurador José Luis Pinto Marabotto, contra Angel Duarte Jurado.

Que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla con fecha 8 de julio de 1992, la celebración de la subasta, del procedimiento arriba ya indicado, que se sigue contra el demandado D. Angel Duarte Jurado, y no contra Cidadesur, S.A. como por error se indicaba expido la presente en Madrid, o veintiocho de julio de mil novecientos noventa y dos.- El Secretario Acctal.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian concursos públicos, declarándolos de urgencia. (PD. 1676/92).

1º Adquisición de un Sistema de Integración de Comunicaciones para el Centro de Coordinación Operativa de la Junta de Andalucía en Cádiz.

Tipo: Cincuenta y cinco millones de pesetas (55.000.000).
Plazo máximo: 6 meses.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 o 14,00 horas.

Garantía provisional: Un millón cien mil pesetas (1.100.000 ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla y finalizará el día 29 de octubre a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Día 30 de octubre, 11,00 horas, Consejería de Gobernación.

Este anuncio se remite al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 13 de octubre de 1992.

2º Adquisición de Equipamiento de Integración y Gestión de Comunicaciones para Servicios y Oficinas Técnicas de Protección Civil.

Tipo: Ciento veinte millones de pesetas (120.000.000).
Plazo máximo: 6 meses.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Garantía provisional: Dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla y finalizará el día 29 de octubre a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Día 30 de octubre, 12,00 horas, Consejería de Gobernación.

Este anuncio se remite al Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 13 de octubre de 1992.

3º Adquisición de material radioléctrico para Protección Civil.

Tipo: Diecisiete millones cuatrocientas ochenta y ocho mil cincuenta pesetas (17.488.050).

Plazo: 30 días.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica (Sección de Contratación) de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 o 14,00 horas.

Garantía provisional: Trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 ptas.).

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4 41071 Sevilla y finalizará el día 29 de octubre a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Día 30 de octubre, 13,00 horas, Consejería de Gobernación.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de subasta con admisión previa. (PD. 1678/92).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Subasta con Admisión Previa, la obra que a continuación se especifica:

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 14 viviendas en Antequera (Málaga).

Clave de la obra: MA-89/200-V.

Presupuesto de contrata: 82.203.917 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría C.

Los empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia, financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 1.644.078 ptas.

Fianza definitiva: 3.288.157 ptas.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 26 viviendas en Almogía (Málaga).

Clave de la obra: MA-85/030-V.

Presupuesto de contrato: 160.537.016 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría D.

Los empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia, financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 3.210.740 ptas.

Fianza definitiva: 6.421.480 ptas.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 40 viviendas en Los Casines (Málaga).

Clave de la obra: MA-88/670-V.

Presupuesto de contrata: 219.416.423 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría D.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia, financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 4.388.328 ptas.

Fianza definitiva: 8.776.656 ptas.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 63 viviendas en Alora (Málaga).

Clave de la obra: MA-90/090-V.

Presupuesto de contrata: 406.043.383 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia, financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 8.120.868 ptas.

Fianza definitiva: 16.241.736 ptas.

Objeto y tipo de licitación: Edificación de 72 viviendas en Ronda (Málaga).

Clave de la obra: MA-90/170-V.

Presupuesto de contrata: 430.507.918 ptas.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Clasificación exigida: Grupo C. Subgrupo 2. Categoría E.

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia, financiera, económica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 8.610.158 ptas.

Fianza definitiva: 17.220.316 ptas.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyecto y demás documentación técnica y financiera se pueden examinar en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Arquitectura y Vi-

vienda, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 13 de noviembre de 1992, a las trece horas.

Lugar y presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o envidadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plz. de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales, siguientes a la indicada fecha, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitido en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

Sobre N. 1 «Documentación Administrativa». Los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de las Administrativas Particulares específico de cada obra.

Sobre N. 2 «Criterios Objetivos para la Admisión Previa». Los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, específico de cada obra.

Sobre N. 3 «Proposiciones Económicas. Con arreglo al modelo que se adjunta como Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de cada obra, en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 6.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 23 de noviembre de 1992 a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta de los adjudicatarios, o cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Los licitadores están obligados a mantener sus ofertas hasta los veinte días siguientes a la adjudicación provisional.

Declaración de urgencia: El contrato de las obras de este anuncio ha sido declarado de urgencia o los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 9 de octubre de 1992.- El Director General, José María Verdú Valencia.

CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia la contratación de las obras por el sistema de concurso con admisión previa de las obras que se citan. (BOJA núm. 98; de 3.10.92) (PD. 1677/92).

Advertida errores en la Resolución de 8 de septiembre de 1992, publicada en el BOJA núm. 98 de 3 de octubre de 1992, por la que se anuncia la contratación de las obras «Cerramiento plantas bajas en el Polígono Norte, Sector A, de Sevilla», por el sistema de concurso con admisión previa, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Clave: SE-92/07-P.

En la página 8.212, columna 1º, línea 1º, donde dice: Fianza Provisional: 13.698.526, debe decir: 6.849.263 pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1992.- El Director General de Arquitectura y Vivienda, José Mº Verdú Valencia.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se hace pública la adjudicación de contrato de suministro que se cita. (FX92000013).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de suministro que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de contratación directo, de acuerdo con lo establecida en la legislación vigente de contratos del estado.

Denominación: Extintores de explosión para el combate de incendios forestales.

Fecha de adjudicación: 9 de julio de 1992.

Importe de adjudicación: 17.176.000 ptas.

Empresa adjudicataria: BEAXTIN, S.A.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.- El Presidente, Fernando Ciria Parras.

AYUNTAMIENTO DE LEPE (HUELVA)

ACUERDO anunciando subasta de dos parcelas urbanas. (PP. 1195/92).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 15.5.92, acordó aprobar Pliego de Condiciones y Convocar subasta para enajenar dos parcelas patrimoniales sitas en Manzana F del Plan Parcial 4 de La Antilla, de las siguientes características:

Parcela núm. uno. 3.725 m² de Suelo; 5.215 m² de techo edificable; Uso Hotelero; máximo ocho plantas; fianza provisional 2.000.000 ptas. Tipo de licitación: 99.330.105 ptas.

Parcela núm. dos. 1.800 m² de suelo; 1.800 m² de techo edificable; máximo dos plantas; uso comercial; fianza provisional: 1.000.000 ptas. Tipo de licitación: 54.000.000 de ptas.

Presentación de ofertas: Podrán mejorar al alza los tipos indicados y se presentarán durante el plazo de veinte días a contar desde lo último publicación, en sobre cerrado con la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta pública de la parcela núm. del P.P. 4 de La Antilla convocada por el Ayuntamiento de Lepe.

Adjudicación: La apertura de pliegos se celebrará el segundo día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, salvo que se aplaze la licitación por haberse presentado reclamaciones contra el Pliego durante su exposición pública por plazo de ocho días. El pago del precio del remate se hará en el plazo de treinta días.

MODELO DE PROPOSICION. Los proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don mayor de edad can D.N.I. y domicilio en en nombre propio representación de como acreditada por a la vista de la Convocatoria de Subasta Pública por ese Ayuntamiento, anunciada en el B.O.P. de Huelva núm. de fecha , solicita tomar parte en la misma, comprometiéndose a adquirir la parcela núm. de los subastados, cuyas características, uso y edificabilidad declara conocer, en el precio de (ten letra y número), con arreglo al Pliego de Condiciones económico-administrativas, que acepta en su integridad.

En a de (lugar, fecha, y firma).

Lepe, 20 de mayo de 1992.- El Alcalde, José Oria Galoso.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1204/92).

Habiéndose advertido un error en el anuncio de exposición del pliego de condiciones y de subasta, publicado en el BOJA núm. 69 de 21.7.92, se procede a su corrección en la siguiente forma: En el párrafo 2º; «Objeto», donde dice: «proyecto redactado por Don José M. Villar Alarcón», debe decir: «proyecto

redactado por Don Antonio Morán Carmona y Don Pedro Llorca Jiménez».

Adra, 27 de julio de 1992.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlán.

AYUNTAMIENTO DE ARACENA (HUELVA)

ANUNCIO de adjudicación.

Francisco Ruiz Basque, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva

Hace saber: Que este Excmo. Ayuntamiento, reunido en sesión plenaria, con carácter ordinario, el día 24 de septiembre de 1992, tuvo a bien adaptar el acuerdo de aprobar, por la unanimidad de los asistentes, la adjudicación de las siguientes parcelas, incluidas en el Polígono Industrial «Cantalgallo», de titularidad municipal, por el sistema de subasta, a los siguientes licitadores:

Parcela núm. 7, a Don Isidoro Delgado Luna, por el precio de 5.662.900 pesetas más IVA.

Parcela núm. 8, a la Entidad Almacenes San Blas, S.A. por el precio de 4.834.391 ptas. más IVA.

Parcela núm. 12, o Doña Concepción González Romero de La Osa, por el precio de 3.945.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 13, a la Entidad Hermonos Rodríguez Cerqueira, S.L., por el precio de 3.942.042 ptas, más IVA.

Parcela núm. 15, a Don Enrique Sales Mestres, por el precio de 3.960.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 16, a Don Enrique Sales Mestres, por el precio de 3.960.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 17, a la Entidad Hijos de José García-Arias Muñoz, S.L., por el precio de 4.100.000 ptas. más IVA.

Parcela núm. 18, a la Entidad Almacenes San Blas, S.A. por el precio de 4.043.043 ptas, mas IVA.

Todo, de acuerdo con lo establecido en el art. 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, a 5 de octubre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 1424/92).

Objeto: Aprovechamiento para bar de un local de propiedad municipal, existente en los jardines del Muro de Benalmádena Pueblo mediante subasta.

Plaza: 3 años.

Garantías: Provisional, 2%

Definitiva: 4%

Presentación de proposiciones: con la documentación exigida

en el Pliego de Condiciones, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del anuncio en el BOE, BOP o BOJA, en la Sección de Contratación, de 10 a 14 horas a par Correo conforme el art. 100, del R.G.C.E.

El expediente se encuentra en el lugar y horario indicados a disposición de los interesados.

Apertura de plicas: las ofertas económicas (sobre núm. 2) serán abiertas o los 12.00 horas del 7º día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de admisión de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION

Don
vecino de
con domicilio en núm.
teléfono provisto de D.N.I.
en pleno posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta convocado para la adjudicación del bar existente en los jardines del Muro en Benalmádena Pueblo, hace constar:

1) Que se compromete a la explotación en la forma prevista en el Pliego de Condiciones citado, ofreciendo un canon anual de pesetas.

2) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los Arts. 9 de la Ley de Contratos del Estado, 23 de su Reglamento.

3) Que asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral y tributario.

(lugar, fecha y firma del licitador)

Benalmádena, 17 de agosto de 1992.- El Alcalde.

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERIA DE MALAGA

RESOLUCION de 10 de junio de 1992, de la Presidencia del Consorcio, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato de obras de ejecución de su sede. (PP. 896/92).

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que a continuación se indica, realizado mediante el sistema de concurso.

Denominación: Ejecución de la Escuela de Hostelería de Málaga en finca La Consula-Churriana (Málaga).

Fecha de adjudicación definitiva: 5 de junio de 1992

Importe de la adjudicación: 199.396.064 ptas.

Empresa adjudicataria: Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

Sevilla, 10 de junio de 1992.- El Presidente, Juan María Ruiz Romero.

5.2. Otros anuncios

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 1438/92).

Corrección de errores de las respectivas bases que han de regir las convocatorias para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de funcionarios de la Excmo. Diputación Provincial de Granada:

1 plaza de	Animador Socio Cultural	BOJA n° 83/25.8.92
3 plazas de	Auxiliar de Delineación	BOJA n° 79/14.8.92
1 plaza de	Auxiliar Téc. Laboratorio	BOJA n° 76/6.8.92
1 plaza de	Auxiliar de Topografía	BOJA n° 82/22.8.92
5 plazas de	Delineantes	BOJA n° 83/25.8.92
1 plaza de	Educador de Medio Abierto	BOJA n° 74/1.8.92
1 plaza de	Graduado Social	BOJA n° 82/22.8.92
1 plaza de	Ingeniero Técnico Industrial	BOJA n° 82/22.8.92
1 plaza de	Ingeniero Téc. de Obras Públicas	BOJA n° 83/25.8.92
1 plaza de	Licenciado en Derecha	BOJA n° 83/25.8.92

2 plazas de Médicos	BOJA nº 76/6.8.92
2 plazas de Oficiales Letrados	BOJA nº 79/14.8.92
3 plazas de Psicólogos	BOJA nº 82/22.8.92
1 plaza de Licenciado en Empresariales	BOJA nº 73/30.7.92
1 plaza de Economista	BOJA nº 75/4.8.92
1 plaza de Técnico Sup. de Medio Ambiente	BOJA nº 82/22.8.92

En la Base núm. 8, apartado 4, donde dice: «... contratados como personal laboral fijo...», debe decir: «... nombrados funcionarios de carrera...».

Granada, 4 de septiembre de 1992. El Diputado-Delegado del Área de Servicios Generales.

ANUNCIO de concurso-oposición.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 11.09.92 ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Técnico Superior de Servicios Culturales, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior de Servicios Culturales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos Servicios.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

3.1) Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Plaza de Bibataubín s/n, de lunes a sábado y de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del F.N.I. y del título académico exigido en la base 2.1.c.

3.3) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los derechos de examen serán de 3.000 pts. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la c/ Mesones nº 26 o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la oficina pública correspondiente de conformidad con el art. 66.5 de L.P.A.

A la instancia habrá de adjuntarse carta de pago expedida por la Tesorería Provincial acreditativa del ingreso indicado.

3.6) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el punto 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán de enumerarse los documentos aportados.

3.7) Los documentos presentados deberán ser originales, o bien fotocopias compulsadas por la Secretaría General previa exhibición del original.

3.8) Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría Primera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 2.6/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio, estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Francisco Linares Martín, Diputado-Delegado del Área de Servicios Generales como titular y D. José García Giralte, Diputado-Delegado de la Residencia Rodríguez Penalva como suplente.

VOCALES: 1) En representación de la Junta de Andalucía D. Miguel Ángel Martín Céspedes, como titular y D^a Victoria E. Chamorro Martínez, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2) En representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada D. David Torres Ibañez como titular y D^a Virginia Sevilla García, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3) En representación del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, D. Emilio Santiago Simón como titular y D. Juan A. Díaz López como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4) En representación de la Junta de Personal D. Miguel Botella López como titular y D. Juan M. Azpitarte Almagro como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

SECRETARIO: D^a Angeles Vilches Ferrón funcionario de esta Corporación como titular y D. Javier Olmedo Ruiz como suplente.

5.2) Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4) El Tribunal podrá disponer de la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6) Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7) Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8) El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo a la Excm. Diputación Provincial.

5.9) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1) Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

6.2) Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de esta con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.3) La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4) La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

6.5) La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "O", de conformidad con el sorteo público celebrado el día 27 de Febrero de 1.992 previo anuncio publicado en el B.O.E. nº 35 de fecha 10 de Febrero de 1.992.

6.6) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7) En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8) Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir.

6.9) Valoración de méritos. Fase de CONCURSO:

MÉRITOS PROFESIONALES:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente. 0,05 puntos

b) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. 0,02 puntos

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

MÉRITOS ACADÉMICOS:

a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza 2,00 puntos

b) Otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Área de conocimiento u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza 1,00 punto

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADA

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas o que no se justifique su duración.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la Fase de Concurso respecto a la Fase de Oposición: 25%

El porcentaje se adecuará proporcionalmente en base a los puntos que se otorguen en la Fase de Oposición, estableciéndose para una puntuación en dicha fase de 30 puntos la siguiente proporción que se aumentará o disminuirá proporcionalmente en el caso de que las pruebas de oposición sumasen mayor/menor puntuación.

Méritos Académicos	2,00 puntos
Méritos Profesionales	3,00 puntos
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas ..	1,00 punto

6.10) La fase de OPOSICION constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias establecidas en el anexo I, uno del Grupo I y otro del Grupo II, sobre los temas de las materias específicas, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

Concluida la lectura de los temas el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El dialogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

b) Segundo ejercicio

De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de hora y media y consistirá en la resolución de un supuesto práctico fijado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio

De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre los temas comunes, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

6.11) Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.12) Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.13) El cómputo de la puntuación de cada ejercicios se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14) La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7.- LISTAS DE APROBADOS

7.1) Una vez finalizada la fase oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación, la relación de los candidatos que hubiesen superado la oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2) La relación definitiva de aprobados será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3) Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá aprobar ni declarar, que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2) Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3) Quiénes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ellos válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4) Quiénes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados como funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESION

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O I

MATERIAS COMUNES

- Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios Generales. Características y estructura.
- Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Tema 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.
- Tema 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.
- Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.
- Tema 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. comunicaciones y notificaciones.
- Tema 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.
- Tema 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.
- Tema 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 11.- Organización y competencias municipales/provinciales.
- Tema 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
- Tema 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.
- Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.
- Tema 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.
- Tema 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.
- Tema 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO I

- Tema 1.- La Ley del Patrimonio Histórico Español de 1985.
- Tema 2.- El planeamiento urbanístico del territorio.
- Tema 3.- La Ley de Propiedad Intelectual.
- Tema 4.- Los derechos de autor. La Sociedad General de Autores.
- Tema 5.- La Ley de Comunicación.
- Tema 6.- Cooperación cultural.
- Tema 7.- Animación sociocultural.

- Tema 8.- La animación en el medio rural.
- Tema 9.- La programación y sus medios.
- Tema 10.- Historia de la imprenta.
- Tema 11.- El libro.
- Tema 12.- La tipografía.
- Tema 13.- La producción del libro.
- Tema 14.- El proyecto editorial.
- Tema 15.- El original: texto e imagen.
- Tema 16.- Sistemas de composición.
- Tema 17.- La corrección: de concepto, de estilo, ortotipográfica y gráfica.
- Tema 18.- La compaginación del libro.
- Tema 19.- Sistemas de impresión.
- Tema 20.- Sistemas de encuadernación.
- Tema 21.- Sistemas de reproducción de imágenes.
- Tema 22.- La imprenta actual.
- Tema 23.- Comercialización del libro.
- Tema 24.- La editorial pública y privada.

GRUPO II

- Tema 1.- El nacimiento del cine. Los pioneros.
- Tema 2.- La fundación de Hollywood.
- Tema 3.- El cine cómico. C. Chaplin.
- Tema 4.- Sturm und Drang alemán. Realismo soviético.
- Tema 5.- El cine americano de guerra.
- Tema 6.- Cine en USA tras la II Guerra. La Escuela de New York y el cine Underground.
- Tema 7.- El neorealismo italiano.
- Tema 8.- El cine francés.
- Tema 9.- Cine en España hasta los años 70.
- Tema 10.- Cine español de las dos últimas décadas.
- Tema 11.- El cine en Andalucía.
- Tema 12.- Los nuevos medios. El vídeo.
- Tema 13.- Tipologías de los espacios musicales.
- Tema 14.- El Renacimiento en la Música. Palestrina y Monteverdi.
- Tema 15.- La música barroca europea. El clasicismo.
- Tema 16.- El siglo XIX. Del Romanticismo a los nacionalismos.
- Tema 17.- La música del siglo XX.
- Tema 18.- La música española de los siglos XVI y XVII.
- Tema 19.- El Romanticismo musical español.
- Tema 20.- El siglo XX. Manuel de Falla.
- Tema 21.- La música en Andalucía.
- Tema 22.- Granada en la Historia de la Música.
- Tema 23.- La música de cámara.
- Tema 24.- La música sinfónica.
- Tema 25.- La ópera.
- Tema 26.- El folklóre.
- Tema 27.- El flamenco.
- Tema 28.- Tipologías de espacios museísticos y expositivos.
- Tema 29.- Técnicas artísticas.
- Tema 30.- El Renacimiento de Granada.
- Tema 31.- Alonso Cano y el arte Barroco.
- Tema 32.- Arte granadino en los siglos XVIII y XIX.
- Tema 33.- Pintura en Granada del siglo XX.
- Tema 34.- Evolución urbana de la ciudad.
- Tema 35.- Arquitectura y escultura del siglo XX en España.
- Tema 36.- Picasso y la contribución española al Cubismo.
- Tema 37.- El Surrealismo en España: Dalí y Miró.
- Tema 38.- Arte contemporáneo latinoamericano.
- Tema 39.- Los nuevos movimientos: Cubismo, Fauvismo, Expresionismo y Futurismo.
- Tema 40.- Arte Abstracto.
- Tema 41.- Del Expresionismo abstracto al Arte Pop.
- Tema 42.- La fotografía.
- Tema 43.- Tipologías de espacios escénicos.
- Tema 44.- El teatro en Europa hasta la II Guerra Mundial.
- Tema 45.- El teatro europeo de posguerra.
- Tema 46.- Teatro español hasta 1936.
- Tema 47.- El teatro español desde la posguerra a nuestros días.
- Tema 48.- El teatro en Granada.

Granada, 24 de septiembre de 1992.- El Secretario General, Vº Bº El Presidente.

El anexo II correspondiente a la instancia estará a disposición de los interesados en la planta baja (Servicio Información) del edificio sita en C/ Mesones, 26 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

ANUNCIO de concurso-oposición con promoción interna.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 11.09.92, ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de funcionarios, Técnicos Medios de Gestión, mediante el sistema de Concurso-Oposición con promoción interna.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la

provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de Técnicos Medios de Gestión, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Medios y dotada con el sueldo correspondiente al grupo B, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública, la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

1.3) Las plazas ofertadas se cubrirán por el sistema de promoción interna de acuerdo con lo establecido en el art. 22 de la Ley 30/84 de 2 de agosto, y art. 39 y ss. del R.D. 28/90 de 15 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, a cubrir entre funcionarios del Grupo C de esta Corporación Local que reúnan los requisitos exigidos en la base III de la convocatoria y superen las pruebas contenidas en la base VI.

1.4) Los aspirantes quedan exentos de las materias cuyo conocimiento se ha acreditado suficientemente en las pruebas de ingreso a la Subescala de origen, que será la inmediatamente inferior a la que opten, concretándose el contenido de la citada exención en el Anexo I de la presente convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos Servicios.

c) Estar en posesión del título de Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales, Graduado Social, o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

2.2) Los aspirantes, deberán reunir además los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario.

b) Pertener al Grupo C.

c) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Grupo C en la Excm. Diputación Provincial de Granada.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

3.1) Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Plaza de Bibataubín s/n, de lunes a sábado y de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones

exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del D.N.I. y del título académico exigido en la base 2.1.c).

3.3) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5) En cumplimiento del Acuerdo para funcionarios vigente estará exento de pagar derechos de examen el personal funcionario de esta Excm. Diputación Provincial que accedan por el turno de promoción interna.

3.6) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta. En la instancia deberán de enumerarse los documentos aportados.

3.7) Los documentos presentados deberán ser originales, o bien fotocopias compulsadas de oficio por la Secretaría General, previa exhibición del original.

3.8) Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

3.9) Los aspirantes deberán adjuntar a la instancia además certificado expedido por el Secretario de la Corporación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que hace referencia el apartado 2.2 de la Base 2 de la Convocatoria.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría segunda de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio, estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Antonio India Gotor, Vicepresidente de la Excm. Diputación, como titular, y D. Carlos Martínez García, Diputado-Delegado del Área de Asistencia a Municipios.

VOCALES: 1) En representación de la Junta de Andalucía D. Fermín Canovaca Moreno, como titular, y D. Miguel Miranda Carranza, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2) En representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada, D^a Ana M^a Fernández García, como titular, y D^a María García Montes, como suplente, ambas personal de plantilla de esta Corporación con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3) En representación del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, D. Francisco de Borja López Jurado, como titular, y D. Manuel Pallarés Moreno, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4) En representación de la Junta de Personal, D. Carlos Terres Fernández, como titular, y D. J. Antonio García García, como suplente.

SECRETARIO: D. José González Valenzuela, Secretario General de esta Corporación, como titular, y D. Gustavo Orihuela González como suplente.

5.2) Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, pudiendo

acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4) El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6) Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurren las anteriores circunstancias.

5.7) Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8) El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo a la Excm. Diputación Provincial.

5.9) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1) Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

6.2) Previamente a la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de esta con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.3) La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la base 4ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4) La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

6.5) La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "O", de conformidad con el sorteo público celebrado el día 27 de Febrero de 1.992 previo anuncio publicado en el B.O.E. nº 35 de fecha 10 de Febrero de 1.992.

6.6) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7) En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8) Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir.

6.9) Valoración de méritos. Fase de CONCURSO:

MÉRITOS PROFESIONALES:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente 0,05 puntos.

b) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza ó puesto de igual ó similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. ó cualquier otro documento de igual fuerza probatoria 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

MÉRITOS ACADÉMICOS:

- Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza 2,00 puntos.

- Otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Area de conocimientos u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza 1,00 punto.

- Grado de Licenciado en las plazas T.A.E. en que se exija el título de Diplomado 1,00 punto.

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADA

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 15 a 40 horas de duración	0,10 puntos
De 41 a 70 horas de duración	0,20 puntos
De 71 a 100 horas de duración	0,25 puntos
De 101 a 200 horas de duración	0,50 puntos
De 200 horas en adelante	1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas ó que no se justifique su duración.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase Oposición.

Porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la Fase de Concurso respecto a la Fase de Oposición: 25%

El porcentaje se adecuará proporcionalmente en base a los puntos que se otorguen en la Fase de Oposición, estableciéndose para una puntuación en dicha fase de 30 puntos la siguiente proporción que se aumentará o disminuirá proporcionalmente en el caso de que las pruebas de oposición sumasen mayor/menor puntuación.

Méritos Profesionales	3,00 puntos.
Méritos Académicos	2,00 puntos.
Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas ..	1,00 punto.

6.10) La fase de OPOSICION constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

PRIMER EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 2 horas un tema de carácter general determinado por el Tribunal extraído al azar de las materias comunes establecidas en el Anexo I.

En este ejercicio se valorará la formación general universitaria, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los aspirantes será obligatoria y pública, salvo caso de fuerza mayor previa justificación, en cuyo caso, será leído por el Tribunal.

SEGUNDO EJERCICIO

De carácter igualmente obligatorio se desarrollará por escrito, durante un período máximo de cuatro horas y consistirá en la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre dos supuestos prácticos iguales para todos los opositores, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas administrativas ó económico-financieras propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán en todo momento hacer uso de los textos legales y colecciones de Jurisprudencia de los que acudan provistos.

En esta ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

TERCER EJERCICIO

De carácter obligatorio para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito tres temas concretos extraídos de las materias, uno de ellos de las materias de Derecho Constitucional y Organización Territorial del Estado, Derecho Administrativo y Comunidades Europeas, un segundo de las materias de Administración Local, y otro de Habilidades organizacionales y de gestión en un período máximo de 4 horas y que serán leídos por el candidato en sesión pública. Se valorará los conocimientos sobre los temas expuestos.

Concluida la lectura de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de quince minutos.

6.11) Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.12) Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.13) El cómputo de la puntuación de cada ejercicio se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14) La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7.- LISTAS DE APROBADOS

7.1) Una vez finalizada la fase oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación, la relación de los candidatos que hubiesen superado la prueba selectiva, por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2) La relación definitiva de aprobados será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3) Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá aprobar ni declarar, que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2) Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3) Quiénes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ellos válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4) Quiénes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESION

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos el Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos

administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEXO I

COMUNES

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ORGANIZACION TERRITORIAL DEL ESTADO

Tema 1.- El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas Fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1.978: Estructura.

Tema 2.- Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los Derechos fundamentales en la Constitución Española.

Tema 3.- La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

Tema 4.- El modelo económico de la Constitución española. Principios informadores y objetivos específicos.

Tema 5.- La representación política. El sistema electoral español. Los partidos políticos. La Ley Electoral de la Comunidad autónoma de Andalucía.

Tema 6.- Organizaciones sindicales y empresariales en España. Evolución histórica y situación actual. Principios constitucionales informadores.

Tema 7.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades autónomas en la Constitución española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

Tema 8.- Las Relaciones entre Administraciones públicas. Las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas: Mecanismos de cooperación y coordinación. El control sobre la actividad de las Comunidades Autónomas. Las relaciones entre las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 9.- Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la Constitución Española y en los Estatutos de Autonomía. El ámbito competencial de la Junta de Andalucía.

Tema 10.- El proceso de traspasos de funciones y servicios del Estado a las Comunidades Autónomas. La Ley del Proceso Autonómico. Las normas de funcionamiento de las Comisiones Mixtas. El proceso de traspasos a la Junta de Andalucía. Especial referencia a la adecuación de competencias entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y Diputaciones Provinciales.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.- La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de la legalidad.

Tema 2.- Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases.

Tema 3.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Su motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos administrativos.

Tema 4.- Los recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada. Recurso de reposición.

Tema 5.- La Ley de Procedimiento Administrativo. Principios informadores y ámbito de aplicación.

Tema 6.- El procedimiento administrativo (I): Sujetos, la Administración y los interesados. Lugar, circunscripción, localidad, sede, dependencias. El Registro.

Tema 7.- El Procedimiento Administrativo (II): Dimensión temporal del procedimiento: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Forma de procedimiento.

Tema 8.- El Procedimiento Administrativo (III): Iniciación. Desarrollo: A) Ordenación: actos de trámite,

comunicaciones, notificaciones, citaciones, emplazamiento, requerimientos, certificaciones, reclamaciones en queja.

Tema 9.- El Procedimiento Administrativo (IV): B) Instrucción: informes, pruebas, alegaciones, audiencia. C) Terminación: normal y anormal: desistimiento, renuncia y caducidad. Peculiaridades del procedimiento administrativo local.

Tema 10.- Requisitos de la presentación de documentos. El Registro de entrada y salida.

Tema 11.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 12.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia.

Tema 13.- Contenido y efectos de los contratos administrativos. Prerrogativas de la Administración y equilibrio financiero. Cumplimiento de los contratos administrativos. Riesgos y ventura y fuerza mayor. Revisión de Precios.

Tema 14.- La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 15.- La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen jurídico actual.

Tema 16.- La potestad sancionadora de la Administración. Procedimiento sancionatorio. Principios generales. Sanciones administrativas.

DERECHO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Tema 1.- Las Comunidades Europeas. Los Tratados Originarios y modificaciones. Objetivos y naturaleza jurídica de las Comunidades. La Unión Política. El proceso de integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Tema 2.- Las Instituciones. El Consejo y la Comisión. El Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El proceso decisorio. Participación de los entes territoriales no estatales en el proceso decisorio.

Tema 3.- El Presupuesto de las Comunidades Europeas. Los instrumentos financieros. Las competencias de la Comunidad. Relaciones entre competencia comunitaria, competencia nacional y competencias autonómicas.

Tema 4.- El Derecho Comunitario. Tipología de fuentes. La integración del Derecho Comunitario en España: Participación de las Comunidades Autónomas en la aplicación del Derecho Comunitario Europeo.

Tema 5.- Las libertades básicas del sistema comunitario: Libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 6.- Políticas comunes. Repercusiones del ingreso en la C.E.E. para la economía andaluza.

ADMINISTRACION LOCAL

Tema 1.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 2.- Organización y competencias de la provincia.

Tema 3.- Organización y competencias municipales.

Tema 4.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 5.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 6.- Derechos del personal al servicio de las CC.LL. El Sistema de Seguridad Social del personal al Servicio de las CC.LL.

Tema 7.- Deberes del personal al Servicio de las CC.LL.: Incompatibilidades, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 8.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 9.- Las empresas públicas locales. Los consorcios.

Tema 10.- Los bienes de las entidades locales.

Tema 11.- Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 12.- Las Haciendas Locales: clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 13.- Los Impuestos Locales. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 14.- Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas. Régimen jurídico del gasto público local.

HABILIDADES ORGANIZACIONALES Y DE GESTION

Tema 1.- Análisis y Valoración de Puestos de Trabajo.

Tema 2.- La planificación. Etapas de la Planificación organizacional.

Tema 3.- Las metas de los organismos públicos.

Tema 4.- Las reuniones de trabajo.

Tema 5.- El proceso de modernización de las Administraciones Públicas. El cambio organizacional y resistencias al cambio.

Tema 6.- El trabajo en equipo.

Tema 7.- Las reuniones de trabajo.

Tema 8.- La productividad en las organizaciones. El concepto de calidad en las organizaciones.

Tema 9.- El análisis de tareas. Análisis de funciones. Las mejoras en los procedimientos administrativos.

Tema 10.- Los informes. Categorías y clases. Cualidades y problemas de un buen informe. Estructura y representación gráfica de los informes.

Tema 11.- La administración de los archivos. Clases de archivos. Organización del trabajo en archivo.

Tema 12.- La estadística. Conceptos básicos. Estadística de posición o tendencia central. Media. Mediana. Moda.

Tema 13.- La comunicación en las organizaciones. Producción y circulación de información en las grandes organizaciones. Redes de comunicación y de relación.

Tema 14.- La dirección de las organizaciones. Adopción de decisiones. Iniciación, preparación y formalización de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación.

Tema 15.- El análisis de políticas públicas. Estudio orientado a la solución de problemas. Apoyo al diseño de las intervenciones. Control y seguimiento de su implantación.

INFORMATICA

Tema 1.- Concepto de proceso de datos. Concepto de ordenador y sus componentes. Formas de almacenamiento de datos. Sistemas de numeración.

Tema 2.- Concepto de sistema operativo. Clases de sistemas operativos.

Tema 3.- Lenguajes de programación: concepto y tipos. Técnicas de programación. Tipos de aplicaciones informáticas.

Tema 4.- Microordenadores: Concepto y componentes principales. Sistema operativo MS-Dos: nociones, ficheros y directorios.

Tema 5.- Procesadores de textos: Concepto, tipos y funciones. Utilidad y aplicación de procesadores de textos. Principales procesadores de textos.

• Los opositores que concurran por el turno de promoción interna, quedarán exonerados de los temas siguientes:

a) Derecho Constitucional: 1 y 2.

- b) Derecho Administrativo: 2, 3, 4, 5, 10, 11, 14 y 15.
- c) Administración Local: 1, 2, 3, 4 y 10.

Granada, 24 de septiembre de 1992.- El Secretario General,
Vº Bº El Presidente.

El anexo II correspondiente a la instancia estará a disposición de los interesados en la planta baja (Servicio Información) del edificio sito en C/ Mesones, 26 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

ANUNCIO de concurso-oposición.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada en sesión ordinaria celebrada el día 11.09.92 ha aprobado las bases que han de seguir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Técnico Superior Asesor de Exposiciones y Patrimonio Artístico, mediante el sistema de Concurso-Oposición libre.

B A S E S

1.- NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS A CUBRIR Y SISTEMA SELECTIVO ELEGIDO

1.1) El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico Superior Asesor de Exposiciones y Patrimonio Artístico, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores y dotada con el sueldo correspondiente al grupo A, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

1.2) Al presente concurso-oposición le será aplicada la Ley 30/84 de 2 de agosto de medidas para la reforma de la función pública, la Ley 23/88 de 28 de julio que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública la Ley 7/85 de 2 de abril de bases de régimen local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril texto refundido de materias vigentes de régimen local, R.D. 896/91 de 17 de junio, R.D. 2223/84 de 19 de diciembre Reglamento de acceso a la función pública y las bases de la presente convocatoria.

2.- CONDICIONES Y REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR O CUMPLIR LOS ASPIRANTES

2.1) Para ser admitido a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos Servicios.

c) Estar en posesión del título de Licenciado en Filosofía y Letras, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1.952.

3.- INSTANCIAS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

3.1) Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se publica en el Anexo II de la presente convocatoria en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial, sita en Plaza de Bibataubín s/n, de lunes a sábado y de 9 a 13 horas, donde será debidamente registrada. El plazo de presentación es de 20 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.2) La citada instancia deberá dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación bastando que el aspirante manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la presente convocatoria, referida a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, debiendo adjuntarse una fotocopia del D.N.I. y del título académico exigido en la base 2.1.c.

3.3) También podrán presentarse las instancias en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4) Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5) Los derechos de examen serán de 3.000 pts. que se ingresarán en la Tesorería Provincial sita en la c/ Mesones nº 26 o bien mediante giro postal o telegráfico dirigido a la oficina pública correspondiente de conformidad con el art. 66.5 de L.P.A.

A la instancia habrá de adjuntarse carta de pago expedida por la Tesorería Provincial acreditativa del ingreso indicado.

3.6) Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, presentarán junto a las instancias antes señaladas los documentos que justifiquen los méritos y servicios a tener en cuenta de acuerdo con el baremo contenido en el punto 6 de las bases de la presente convocatoria. En la instancia deberán de enumerarse los documentos aportados.

3.7) Los documentos presentados deberán ser originales, o bien fotocopias compulsadas por la Secretaría General previa exhibición del original.

3.8) Los méritos o servicios a tener en cuenta en el concurso se refieren a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1) Expirado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación dictará Resolución a propuesta del Tribunal seleccionador declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y exponiéndose además en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

4.2) En dicha resolución se indicará el plazo de subsanación de defectos, que en los términos del art. 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes excluidos, y se determinará el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios.

La publicación de esta resolución en el B.O.P. será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

5.- TRIBUNAL

5.1) El Tribunal Calificador, que tendrá la categoría Primera de las recogidas en el art. 33.1 del R.D. 236/88 de 4 de marzo sobre indemnizaciones por razón de servicio, estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Dª Francisca Arenas Fernández, Diputada-Delegada de los Centros Sociales de Armilla como titular y D. José Luis Rubio Yañez, Diputado-Delegado del Área de Cultura como suplente.

VOCALES: 1) En representación de la Junta de Andalucía D. Rafael Romero Quiñones, como titular y D. Francisco Lamolda Alvarez, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

2) En representación de la Excm. Diputación Provincial de Granada D. David Torres Ibañez como titular y Dª Virginia Sevilla García, como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

3) En representación del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, D. Víctor Medina Plorenz como titular y D. Jerónimo Pérez Roca como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

4) En representación de la Junta de Personal D. Juan M. Azpitarte Almagro como titular y D. Miguel Botella López como suplente, ambos funcionarios de carrera con titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

SECRETARIO: Dª Angela Vilches Ferrón, funcionaria de esta Corporación, como titular, y Dª Pilar Parra Arcas, como suplente.

5.2) Le corresponde al Tribunal el desarrollo y calificación de las pruebas selectivas a que hace referencia la base 6 de la presente convocatoria.

5.3) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos de tres de sus miembros, pudiendo acudir indistintamente a cada sesión que se produzca el titular o bien su suplente.

5.4) El Tribunal podrá disponer la incorporación a las sesiones de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el órgano de selección, actuando por tanto con voz pero sin voto.

5.5) Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran alguna de las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o se hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los 5 años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

5.6) Podrá cualquier interesado promover recusación en cualquier momento del proceso selectivo cuando concurran las anteriores circunstancias.

5.7) Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

5.8) El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias anteriormente previstas sin perjuicio de que de oficio deba el afectado notificarlo a la Excm. Diputación Provincial.

5.9) Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que debe hacerse en los casos no previstos, serán resueltos por el Tribunal sin apelación alguna.

6.- PROCEDIMIENTO DE SELECCION

6.1) Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso que no tendrá carácter eliminatorio.

6.2) Antes de la celebración del primer ejercicio se reunirá el Tribunal procediéndose a valorar los méritos y servicios de la fase de concurso, publicándose en el Tablón de Anuncios de la Corporación el resultado de esta con una antelación de al menos 48 horas a la realización del primer ejercicio.

6.3) La realización del primer ejercicio de la oposición se llevará a efecto en la fecha que indique la Resolución de la Presidencia a la que hace referencia la Base 4ª de la presente convocatoria, en la que se expresará también lugar y hora de realización del mismo.

6.4) La fecha, lugar y hora de realización de los sucesivos ejercicios se anunciará con una antelación mínima de 48 horas en el tablón correspondiente ubicado en el local donde se haya celebrado el ejercicio anterior.

6.5) La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra "O", de conformidad con el sorteo público celebrado el día 27 de Febrero de 1.992 previo anuncio publicado en el B.O.E. nº 35 de fecha 10 de Febrero de 1.992.

6.6) Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

6.7) En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

6.8) Los candidatos deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carnet de conducir.

6.9) Valoración de méritos. Fase de CONCURSO:

MÉRITOS PROFESIONALES:

a) Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente. 0,05 puntos

b) Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria. 0,02 puntos.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

MÉRITOS ACADÉMICOS:

a) Grado de Doctor en una materia propia de la titulación exigida para la plaza 2,00 puntos

b) Otra Licenciatura/Diplomatura en el mismo Area de conocimiento u otra especialidad en la Titulación exigida para la plaza 1,00 punto

CURSOS Y SEMINARIOS, CONGRESOS Y JORNADA

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público.

De 15 a 40 horas de duración 0,10 puntos
 De 41 a 70 horas de duración 0,20 puntos
 De 71 a 100 horas de duración 0,25 puntos
 De 101 a 200 horas de duración 0,50 puntos
 De 200 horas en adelante 1,00 punto

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sea inferior a 15 horas ó que no se justifique su duración.

APLICACION DEL CONCURSO

Los puntos obtenidos en la Fase de Concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la Fase de Oposición.

Porcentaje máximo admisible de puntos a adjudicar en la Fase de Concurso respecto a la Fase de Oposición: 25%

El porcentaje se adecuará proporcionalmente en base a los puntos que se otorguen en la Fase de Oposición, estableciéndose para una puntuación en dicha fase de 30 puntos la siguiente proporción que se aumentará o disminuirá proporcionalmente en el caso de que las pruebas de oposición sumasen mayor/menor puntuación.

Méritos Académicos 2,00 puntos
 Méritos Profesionales 3,00 puntos
 Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas .. 1,00 puntos

6.10) La fase de OPOSICION constará de los siguientes ejercicios, todos eliminatorios:

a) Primer ejercicio

De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de 2 horas, dos temas concretos extraídos al azar de las materias establecidas en el anexo I, uno del Grupo I y otro del Grupo II, sobre los temas de las materias específicas, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

Concluida la lectura de los temas el tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de las mismas y pedirle cualquier otra explicación complementaria.

El dialogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos

b) Segundo ejercicio

De carácter igualmente obligatorio, se desarrollará por escrito, durante un periodo máximo de hora y media y consistirá en la resolución de un supuesto práctico fijado por el tribunal inmediatamente antes del comienzo de los ejercicios sobre materias objeto de la plaza que se convoca.

c) Tercer ejercicio

De carácter igualmente obligatorio y para todos los aspirantes y consistirá en desarrollar por escrito durante un periodo máximo de una hora, un tema concreto extraído al azar de las materias establecidas en el anexo I sobre los temas comunes, siendo leído obligatoriamente y con posterioridad por los candidatos en sesión pública, salvo caso de fuerza mayor, previa justificación, en cuyo caso será leído por el tribunal.

6.11) Los ejercicios de la oposición se calificarán en la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

b) Segundo ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

c) Tercer ejercicio: Se calificará hasta un máximo de 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

6.12) Para alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos en los ejercicios de la fase de oposición a que se refieren los apartados anteriores, en ningún caso podrán utilizarse puntos obtenidos en la fase de concurso.

6.13) El cómputo de la puntuación de cada ejercicios se hará mediante la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y más baja.

6.14) La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones del concurso y de la oposición. En caso de empate se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la fase de oposición. Si persistiera el empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio.

7.- LISTAS DE APROBADOS

7.1) Una vez finalizada la fase oposición, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios de la Diputación, la relación de los candidatos que hubiesen superado la oposición, por orden de puntuación total obtenida, en la que constará las calificaciones de cada uno de los ejercicios y de la fase de concurso.

7.2) La relación definitiva de aprobados será elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Corporación con propuesta de nombramiento de funcionario de carrera.

7.3) Los opositores que no se hallen incluidos en tales relaciones tendrán la consideración de no aptos a todos los efectos.

7.4) El Tribunal no podrá aprobar ni declarar, que han superado las pruebas respectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS

8.1) Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la relación definitiva de aprobados para presentar en la Secretaría General de esta Corporación los documentos que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en estas bases.

8.2) Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos expresados podrá demostrarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

8.3) Quiénes ostenten la condición de funcionarios públicos estarán dispensados de aportar aquellos documentos que justifiquen las condiciones necesarias para su nombramiento, siendo para ellos válido la presentación de la certificación del organismo o entidad de la que dependen acreditando la condición y demás circunstancias que constan en su expediente personal.

8.4) Quiénes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, no podrán ser nombrados como funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

9.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y TOMA DE POSESION

9.1) Transcurrido el plazo de presentación de documentos al Excmo. Sr. Presidente nombrará funcionarios de carrera a los aprobados en el proceso selectivo.

9.2) El plazo para tomar posesión será de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

9.3) De no tomarse posesión en el plazo requerido sin causa justificada, se entenderá como renuncia a la plaza obtenida.

10.- BASE FINAL

La presente convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos de la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

A N E X O I

MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Principios generales. Características y estructura.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización territorial del Estado. Los estatutos de Autonomía. su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 4.- Sometimiento de la Administración a la Ley y al

Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de Leyes.

Tema 5.- El administrado. Concepto y clases. La capacidad del administrado y sus causas modificativas. Los derechos de los Administrados. Colaboración y participación de los ciudadanos en la Administración.

Tema 6.- El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

Tema 7.- Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. comunicaciones y notificaciones.

Tema 8.- Las fases del procedimiento administrativo general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

Tema 9.- La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

Tema 10.- Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 11.- Organización y competencias municipales/provinciales.

Tema 12.- Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 13.- Las formas de acción administrativa de las entidades locales. Evolución histórica, clases y caracteres.

Tema 14.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Requisitos de constitución. Votaciones. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 15.- Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local, organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral.

Tema 16.- Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las Entidades Locales.

Tema 17.- Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

Tema 18.- El presupuesto de las Entidades Locales. Elaboración, aprobación y ejecución presupuestaria. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECIFICAS

GRUPO I

Tema 1.- Evolución histórica de la legislación en materia de patrimonio histórico: La Ley de 13 de mayo de 1.983. La Ley del Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985.

Tema 2.- Competencias estatales, autonómicas y locales en materia de patrimonio histórico. La Administración consultiva en materia de patrimonio histórico. La Ley del patrimonio histórico andaluz.

Tema 3.- La declaración de Bienes de Interés Cultural: procedimientos y efectos. El Registro General de bienes de interés cultural. El inventario general de bienes muebles.

Tema 4.- Los Bienes Inmuebles, tipologías legales. Obligaciones de los propietarios. Realización de obras y demoliciones. Requisitos y autorizaciones. Suspensiones de obras. La protección de conjuntos históricos, sitios históricos y zonas arqueológicas. Los planes especiales de protección.

Tema 5.- Los Bienes Muebles. Obligaciones de los propietarios. Exportación y salida temporal. Derecho de tanteo y retracto.

Tema 6.- El patrimonio documental y bibliográfico. Los Archivos y Museos: su creación. Titularidad y régimen de gestión.

Tema 7.- Las medidas de fomento. Clasificación. Las infracciones administrativas y sus sanciones.

Tema 8.- Planeamiento urbanístico del Territorio. Clases de planes de ordenación. Los Planes especiales de protección: su conexión con la legislación del Patrimonio Histórico.

Tema 9.- Tipologías de museos.

Tema 10.- El museo actual. Últimos museos.

Tema 11.- El coleccionismo.

Tema 12.- La transición al museo.

Tema 13.- Grandes museos del siglo XIX.

Tema 14.- Grandes museos americanos.

Tema 15.- Grandes museos europeos del XX.

Tema 16.- Grandes museos no de arte.

Tema 17.- Parques temáticos como opción museística.

Tema 18.- La exhibición de la obra de arte.

Tema 19.- Almacenaje de las piezas no expuestas.

Tema 20.- La restauración. Criterios.

Tema 21.- Los museos españoles de arte contemporáneo.

Tema 22.- La escultura. La escultura en piedra, la escultura en metal. Problemas de conservación.

Tema 23.- El dibujo. Primeras manifestaciones gráficas. El dibujo sobre pergamino y papel. El pastel. Problemas de conservación y exhibición.

Tema 24.- Grabado y estampación, sus técnicas.

Tema 25.- La pintura. Técnicas de la pintura mural. El temple. La pintura al óleo. La acuarela. El gouache. Nuevas técnicas en la pintura contemporánea. Problemas de conservación.

GRUPO II

Tema 1.- Teoría del arte de vanguardia.

Tema 2.- El Impresionismo.

Tema 3.- Puntillismo y Postimpresionismo.

Tema 4.- El arte simbolista. Gauguin. El caso Rousseau.

Tema 5.- La aportación fauvista.

- Tema 6.- El Expresionismo alemán.
 Tema 7.- La revolución cubista.
 Tema 8.- La escultura europea en el tránsito del XIX al XX.
- Tema 9.- El Futurismo. La pintura metafísica.
 Tema 10.- La vanguardia rusa: rayonismo, suprematismo y constructivismo.
 Tema 11.- De Stijl y Neoplasticismo. Los pintores de la Bauhaus.
 Tema 12.- Dadá. La figura de Marcel Duchamp.
 Tema 13.- El Surrealismo.
 Tema 14.- La Escuela de París: 1920-1940.
 Tema 15.- Las Escuelas y los maestros independientes: 1920-1940.
 Tema 16.- Expresionismo abstracto.
 Tema 17.- El debate artístico en Europa tras la Segunda Guerra Mundial.
 Tema 18.- Op art y cinetismo. Arte Neoconcreto y Nueva Abstracción.
 Tema 19.- Pop Art y Neorrealismo.
 Tema 20.- El Minimalismo.
 Tema 21.- Nuevos comportamiento artísticos: el arte conceptual.
 Tema 22.- Posmodernidad y Postvanguardia.
 Tema 23.- Arte latinoamericano del siglo XX.
 Tema 24.- La fotografía: de los orígenes hasta la Primera Guerra Mundial.
 Tema 25.- La fotografía en el período de entreguerras.
 Tema 26.- La fotografía desde la Segunda Guerra Mundial a nuestros días.
 Tema 27.- La plástica española en el primer tercio del siglo XX.
 Tema 28.- Picasso y la contribución española al cubismo.
 Tema 29.- La vanguardia escultórica española en París. La renovación de la escultura en España antes de la Guerra Civil.
 Tema 30.- El Surrealismo en España.
 Tema 31.- Academicismo y renovación en la pintura española de posguerra hasta 1950.
 Tema 32.- La década de los cincuenta. Aparición de nuevos supuestos estéticos vinculados a la no-figuración.
 Tema 33.- La escultura española de la posguerra a nuestros días.
 Tema 34.- Vanguardia artística en España en la década de los sesenta.
 Tema 35.- El arte español en la década de los setenta.
 Tema 36.- Últimas tendencias en el arte español contemporáneo: la década de los ochenta.
 Tema 37.- Los nuevos centros de promoción del arte contemporáneo en España.
 Tema 38.- La fotografía en España.
 Tema 39.- El siglo XVI: la Granada renacentista.
 Tema 40.- El siglo XVII: el Barroco en Granada.
 Tema 41.- Alonso Cano.
 Tema 42.- El siglo XVIII en Granada.
 Tema 43.- La plástica granadina en el tránsito del XIX al XX.
- Tema 44.- La pintura de vanguardia en Granada anterior a la Guerra Civil. El arte en Granada desde la posguerra a nuestros días.
 Tema 45.- Manuel Rivera.
 Tema 46.- Jose Guerrero: 1950-1991.
 Tema 47.- Infraestructura cultural de Granada y provincia.

Granada, 24 de septiembre de 1992.- El Secretario General, Vº Bº El Presidente.

El anexo II correspondiente a la instancia estará a disposición de los interesados en la planta baja (Servicio Información) del edificio sito en C/ Mesones, 26 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

CORRECCION de errores del anuncio por el que este Ayuntamiento hace públicas las bases para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativa de Administración General, publicadas en el BOJA núm. 83, de 25.8.92 (PP. 1479/92).

En la citada página núm. 7.645 base sexta segundo ejercicio, donde dice: «debiéndose formular 2 preguntas a extraer de...», debe decir: «debiéndose formular 4 preguntas a extraer de...».

Hornachuelos, 14 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOPERA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 1482/92).

Don José Antonio Cardeña Pastor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24.7.92, ha aprobado inicialmente el Proyecto de Modificación Puntual núm. 5/92 de las N.N.S.S. de Lopera, promovido o instancia de Don Alfonso Sánchez Ruiz.

Lo que se hace público en cumplimiento del artº 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen de suelo y ordenación urbana, estando el Expte, durante el plazo de un mes a disposición de cualquiera que desee examinarlo y presente las reclamaciones que considere oportunas.

Lopera, 16 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA (MALAGA)

EDICTO (PP. 1483/92).

Este ayuntamiento en sesión del 26 de junio de 1992, acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del sector TB.1 del P.E.G.O.U. promovidos por Euroestrada, S.A., exponiéndose el expediente al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinados y formular alegaciones u observaciones.

Rincón de la Victoria, 14 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Clemente Caballero Montañez.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

EDICTO. (PP. 1509/92).

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 del actual, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 1 del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicha Unidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto se somete a información pública por plazo de quince días, en el Negociado de Obras Municipales, de conformidad con lo estipulado en el art. 117 del Texto Refundido de la Ley del Suelo aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, para que durante dicho período pueda ser examinado y presentarse las alegaciones pertinentes.

Torredonjimeno, 22 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

ANUNCIO sometiendo a información pública el Plan General de Ordenación Urbana de Alhaurín el Grande (Málaga). (PP. 1523/92).

Aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio, en la sesión plenaria del día 18 de septiembre actual, se somete a información pública, por plazo de un mes, quedando de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Alhaurín el Grande, 22 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL

ANUNCIO. (PP. 1540/92).

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente el Proyecto de urbanización de «Los González», redactada por Don Ignacio Algarín Vélez, se expone al público por plazo de los 15

días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Coronil, 24 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO. (PP. 1546/92).

Don Luis Barroso García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria de 31 de julio de 1992, aprobó inicialmente el documento complementario, que pone en práctica la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de 31 de octubre de 1991, por la que se aprueban definitivamente las normas subsidiarias de planeamiento de El Coronil.

De conformidad con lo establecido en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el artículo 41.1 de la Ley del Suelo, se somete el Expediente y demás documentos a exposición Pública, por plazo de un mes a partir del siguiente, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», al objeto de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y durante el mismo plazo, pueda presentar las reclamaciones y alegaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Coronil, 28 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1542/92).

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Sevilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1992, ha acordado la redacción y tramitación de un Plan Especial de Reforma Interior de la Parcela BG2-1 del Plan Parcial «Los Alcores» y al mismo tiempo suspender por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área de la citada parcela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

ANUNCIO. (PP. 1543/92):

Don Antonio Martínez Flores, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe. Sevilla.

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 24 de septiembre de 1992, ha acordado por unanimidad aprobar inicialmente el Estudio de Detalles núm. 4, con la totalidad de las modificaciones señaladas en el apartado c) del informe del Técnico, quedando el expediente expuesto al público por plazo de 15 días, hábiles para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mairena del Aljarafe, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde, Antonio Martínez Flores.

AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

ANUNCIO. (PP. 1552/92).

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 24.9.92 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por los propietarios de las parcelas de suelo urbano, en el área delimitada por la CN 431 y la de acceso a la población, denominado «Polígono Residencial La Entradas».

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Cartaya, 25 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 1620/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1992 el Proyecto de Urbanización de la UA-4-CH, queda expuesto al público para examen y alegaciones por tiempo de quince días.

Adra, 6 de octubre de 1992.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.